

# PLAN DE EMERGENCIA

## PLAN DE EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

### DOCUMENTO Nº 2 PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS



Municipio: **VARIOS**

Comarca: **BAJO ARAGÓN**

Provincia: **TERUEL**

Promotor:



## COMARCA DEL BAJO ARAGÓN



# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Comarca del  
Bajo Aragón

## DOCUMENTO Nº 2. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

### 1. Estructura en emergencia.

---

- 1.1 Organigrama.
- 1.2 Composición y funciones.

### 2. Centros de actuación. Descripción y funcionamiento

---

- 2.1 Centro receptor de alarmas comarcal.
- 2.2 Centro de coordinación operativa local (CECOPAL).
- 2.3 El puesto de mando avanzado.

### 3. Activación del plan.

---

- 3.1 Notificación y mecanismos de puesta en marcha del plan
- 3.2 Fin de la emergencia
- 3.3 Interfase den el Plan Territorial de Aragón

### 4. Medidas de protección a la población

---

- 4.1 Avisos a la población.
- 4.2 Control de accesos.
- 4.3 Confinamiento.
- 4.4 Evacuación preventiva y espontánea.

### 5. Medios y recursos.

---

- 5.1 Criterios y estructura de catalogación
- 5.2 Elaboración y actualización
- 5.3 Composición de los grupos de acción.

**Índice General**

*PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL*

Julio  
2010

Página iv

## Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Comarca del  
Bajo Aragón

- 5.4 Director del Plan.
- 5.5 Comité asesor comarcal.
- 5.6 Composición de los grupos de intervención.
- 5.7 Composición de los grupos de orden.
- 5.8 Composición de los grupos sanitarios.
- 5.9 Composición del grupo de acción social.
- 5.10 Composición del grupo de abastecimiento y soporte logístico.
- 5.11 Medios materiales.

### **6. Medios mínimos de actuación.**

---

### **7. Implantación y mantenimiento**

---

### **8. Planes y procedimientos de actuación ante riesgos determinados.**

---

**Índice General**

*PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL*

Julio  
2010

Página V

## ***DOCUMENTO N° 2***

**PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS**





## ÍNDICE DE LA MEMORIA

1	Estructuración en emergencia .....	2
1.1	Organigrama.....	2
1.2	Composición y funciones .....	3
1.2.1	Director del Plan y Director Técnico .....	3
1.2.2	El Comité asesor y el Gabinete de Información .....	5
1.2.3	Grupos de Acción. ....	6
1.2.4	Agrupaciones de Voluntarios.....	11
2	Centros de actuación. Descripción y funcionamiento .....	13
2.1	Centro Receptor de Alarmas Comarcal.....	13
2.2	Centro de Coordinación Operativa Comarcal (CECOPAL). ....	14
2.3	El Puesto de Mando Avanzado. ....	14
3	Activación del plan. ....	16
3.1	Notificación y mecanismos de puesta en marcha del plan .....	17
3.1.1	Fase de Alerta .....	17
3.1.2	Fase de Alarma.....	18
3.1.3	Fase de Emergencia .....	19
3.2	Fin de la emergencia .....	20
3.3	Interfase con el Plan Territorial de Aragón .....	20
4	Medidas de protección a la población. ....	21
4.1	Avisos a la Población.....	21
4.2	Control de Accesos. ....	22
4.3	Confinamiento.....	23
4.4	Evacuación Preventiva y Espontánea.....	24
4.4.1	La evacuación preventiva.....	24
5	Medios y recursos. ....	26
5.1	Criterios y estructura de catalogación.....	27
5.2	Elaboración y actualización .....	28
5.3	Composición de los grupos de acción .....	28



5.4	Director del Plan .....	30
5.5	Comité asesor comarcal .....	32
5.6	Composición de los grupos de intervención .....	33
5.7	Composición de los grupos de orden .....	34
5.8	Composición de los grupos sanitarios .....	35
5.9	Composición del grupo de acción social .....	37
5.10	Composición del grupo de abastecimiento y soporte logístico .....	41
5.11	Medios materiales .....	43
6	Medios mínimos de actuación .....	46
7	Implantación y mantenimiento.....	65
8	Planes y procedimientos de actuación ante riesgos determinados.....	66

---



En el presente documento se recoge el Plan de Actuación Ante Emergencias para la Comarca del Bajo Aragón.

Según establece la Ley de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón en su artículo 5, *“las administraciones públicas ajustarán sus actuaciones a los criterios de complementariedad y subsidiariedad de medios y recursos movilizables, integrabilidad, capacidad y suficiencia en la aplicación de los planes y proporcionabilidad, con pleno respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos”*.

En el artículo 40 de esta misma ley se define como servicio público de atención de llamadas de urgencia el 112, *“que comprende la recepción de las llamadas de auxilio y su gestión ante los servicios públicos competentes en materia de atención en urgencias sanitarias, extinción de incendios y salvamento de seguridad ciudadana y, por la necesidad de coordinar las anteriores, de protección civil, cualquiera que sea la Administración pública de que dependan”*.

Además, mediante el artículo 42 se establece la obligatoriedad de las administraciones públicas y de las entidades públicas y privadas de prestar su colaboración a los órganos, personal y autoridades del Centro de Emergencias 112 SOS Aragón, que incumbe a:

- Servicios extrahospitalarios de atención de urgencias sanitarias (Cruz Roja), servicios de urgencias hospitalarias y atención primaria, hospitales (Salud) y centros sanitarios públicos o privados y medios de transporte sanitario públicos o privados.
- Servicios de bomberos o servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento dependientes de las entidades locales aragonesas; servicios de prevención y extinción de incendios forestales; servicios aeroportuarios; bomberos de empresa y bomberos voluntarios.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil), Cuerpos de Policía Local de Aragón y servicios de empresas de seguridad.
- Servicios de mantenimiento de carretera y obra pública y servicios de suministro, mantenimiento y conservación de redes de telecomunicación, telégrafos, agua, gas y electricidad.
- Agrupaciones de voluntarios de emergencias y de protección civil y los grupos de salvamento y socorrismo voluntarios.

## 1 ESTRUCTURACIÓN EN EMERGENCIA

### 1.1 Organigrama

La exigencia de una estructura organizativa en el ámbito de la Comarca para la que se elabora el Plan, tiene por objeto atender a las labores de:

- Planificación de una labor preventiva que permita llevar a cabo un trabajo con carácter regular y continuado.
- Coordinación de la acción en caso de emergencia.

Dado que la mayoría de los cargos son renovados según los ciclos electivos, normalmente cada cuatro años, se presenta a continuación la estructura genérica a desarrollar, detallando en el **Documento 4** y concretamente en el "Anejo 4. Estructura ante emergencias" los nombres de las personas que ocupan este cargo en la legislatura 2007-2011.

El esquema general de un Plan de Emergencia Comarcal se recoge en el documento "Diagrama Esquema General" del Anejo 4. En ese organigrama el Director de Plan de Emergencia Comarcal se apoya en el Director Operativo/Técnico y el Coordinador del Puesto de Mando Avanzado para movilizar los correspondientes jefes de grupo (de intervención, sanitario, de orden, de abastecimiento y apoyo, de acción social..) a partir de los recursos municipales y de la Comarca. El Director del Plan, en paralelo mantiene los correspondientes contactos con CECOPAL, el Comité Asesor y el Gabinete de Información.

En los siguientes apartados se destacarán las figuras más relevantes dentro del Plan, sus funciones, ámbitos de actuación, dirección y composición.

Es muy importante tener en cuenta los regímenes transitorios de los cargos, para, en el caso que haya cambios de personas de diferentes puestos, la formación inmediata de sustitutos.

## 1.2 Composición y funciones

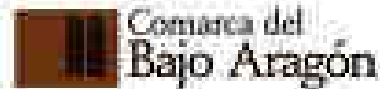
### 1.2.1 Director del Plan y Director Técnico

- **Director del Plan**

<b>Cargo</b>	Presidente de la Comarca del Bajo Aragón.
<b>Sustituto</b>	Alcalde de municipio perteneciente a la Comarca del Bajo Aragón afectado por la emergencia.
<b>Funciones</b>	Quando se inicie la emergencia se dirigirá al lugar del siniestro.
	Decidir cuando se activan las distintas fases del Plan Comarcal: Alerta, Alarma y Emergencia.
	Durante la fase de Emergencia, asumirá la gestión y la responsabilidad de la Emergencia.
	Tomará las decisiones necesarias para poner fin a la emergencia.
	Designará al Director Técnico/Operativo.
	Tomará las decisiones necesarias para garantizar la seguridad de la población no afectada por la emergencia.
	Decidir actuaciones y medidas de protección a la población, medio ambiente, y los bienes y personal de los Grupos de Acción.
	Decidir la intervención de recursos públicos y privados.
	Determinar cuál es la información que el Responsable del Gabinete de Información dará a población y prensa.
	Tendrá censados en todo momento a las personas que estén trabajando en el lugar del siniestro.
	Designará una persona que se encargue de acoger la ayuda externa, y les guíe hasta el lugar del suceso.
	Se comunicará con: Comité Asesor, Director Operativo, Responsable de Gabinete de Información y SOS Aragón.
	Mantendrá informado a SOS Aragón de todo lo sucedido.
	Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de medios propios y de comunicación social.
	El Director del Plan decide el momento en que se acaba la emergencia.

## Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Solicitar la activación del Plan Territorial de Protección Civil de Aragón cuando la emergencia supere o se prevea que vaya a superar el ámbito de la planificación Comarcal o requiera recursos externos.

Caso de activarse el Plan Comarcal los alcaldes de cada municipio deberán conocer el documento y se pondrán a disposición del Director del Plan.

### • Director Técnico

Habrà de ser designado por el Director del Plan entre los siguientes:

<b>Cargo</b>	Jefe de Servicio de Protección Civil Comarcal.
<b>Sustituto 1</b>	Jefe de Grupo de Acción implicado.
<b>Funciones</b>	Asesorar al Director del Plan en el desarrollo de sus competencias.
	Determinar las actuaciones técnicas más adecuadas para la superación de la emergencia.
	Coordinar a nivel técnico las actuaciones de los Grupos de Acción.
	Ejercer la jefatura y coordinación del Puesto de Mando Avanzado.
	Formar parte del Comité Asesor.
	Si la emergencia tiene su origen en un incendio forestal está definido en el PROCINFO las actuaciones a realizar.
	Si la emergencia tiene origen en contaminación alimentaria de forma masiva, el Director técnico deberá elegirse entre los especialistas del Servicio de Salud y Consumo de la D.G.A.
	Cada tipo de emergencia requerirá de personal cualificado; y por tanto el Director Técnico deberá ser un especialista en la emergencia tratada

De esta manera, cada tipo de emergencia requerirá personal cualificado en ese tipo de emergencia para ser director técnico o formar parte del Comité asesor, como se detalla a continuación.

## 1.2.2 El Comité asesor y el Gabinete de Información

- **El Comité Asesor.**

<b>Componentes</b>	Director Técnico (si ha sido designado).
	Sustituto: Será el designado por la DPT
	Responsable del Gabinete de Información del Plan.
	Representantes de municipios afectados.
	Otros organismos y expertos con competencias y conocimientos en el ámbito de la emergencia.
<b>Funciones</b>	Asistir al Director del Plan para la ejecución de sus funciones.

- **El Gabinete de Información.**

El Gabinete de Información tiene la misión de actuar como único canal de comunicación entre la estructura de Protección Civil Local y los medios de comunicación y el público en general, antes, durante y después de la emergencia.

<b>Componentes</b>	Miembros de la Comisión Comarcal de Protección Civil y Asesores de Comunicación y Prensa de los Ayuntamientos de la Comarca.
<b>Funciones preventivas</b>	Diseño de las Campañas divulgativas y de autoprotección.
	Trabajos de coordinación informativa con los medios de comunicación social.
<b>Funciones operativas</b>	Actuar como canal de comunicación entre la estructura de Protección Civil y los medios de comunicación y público en general, antes, durante y después de la emergencia
	Diseñar campañas divulgativas y de autoprotección
	Coordinar la información con los medios de comunicación social.
	Difundir las consignas y recomendaciones dictadas por el Director del Plan.
	Centralizar, coordinar y reparar la información general sobre la emergencia
	El director del Plan designará a la persona que debe informar a cuantos lo soliciten.
	Obtener, centralizar y facilitar la información relativa a los afectados

## 1.2.3 Grupos de Acción.

### 1.2.3.1 Grupo de Intervención.

<b>Dirección</b>	Jefe del Servicio de Protección Civil de la Comarca. Persona con responsabilidad, experiencia y competencias en el riesgo principal, origen de la emergencia.
<b>Componentes</b>	Operarios de Protección Civil de la Comarca . Servicios de Extinción de Incendios en la Comarca. Agrupaciones de Bomberos Voluntarios. Policía Local. Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. A.P.N de D.G.A. en la Comarca. Agrupación de Voluntarios de la Cruz Roja. *Guardia Civil.
<b>Funciones</b>	Estará en contacto permanente con el Director del Plan. Colaborar con el resto de grupos e informar de las condiciones de seguridad de la zona afectada Determinar el área de intervención Evaluar y controlar los riesgos latentes y asociados Controlar, reducir y neutralizar las causas y los efectos de los siniestros, mediante su actuación directa y en apoyo del personal especializado en caso de que haya sido movilizado Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas con motivo de la emergencia Formar parte del Puesto de Mando Avanzado Formar parte del Comité Asesor

\* La Guardia Civil puede considerarse igualmente dentro de este Grupo de Auxilio y Salvamento en lo referente al rescate y localización de personas desaparecidas y a la salvaguarda de la seguridad de los bienes en la zona de emergencia.



### 1.2.3.2 Grupo de Orden.

<b>Dirección</b>	Responsable de mayor graduación de la Guardia Civil de la Comarca
<b>Componentes</b>	Representantes de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la Comarca: Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Local.
<b>Funciones</b>	<p>Estará en contacto permanente con el Director Técnico o el responsable del Puesto de Mando Avanzado.</p> <p>Ordenar el tráfico en las zonas próximas a la emergencia a fin de garantizar la accesibilidad de los vehículos de los Grupos de Acción.</p> <p>Dirigirá las labores de evacuación de la población en peligro.</p> <p>Formar parte del Puesto de Mando Avanzado.</p> <p>Dirigirá las labores de acordonamiento de la zona afectada y regulación del tráfico para facilitar el tránsito de ambulancias y otros vehículos de los grupos de acción.</p> <p>Formar parte del Comité Asesor.</p> <p>Instruir diligencias e identificar cadáveres.</p> <p>Ejecutar las órdenes de expropiación temporal y/o la movilización de recursos privados decretados por el Director del Plan.</p>

### 1.2.3.3 Grupo de Acción Social.

<b>Dirección</b>	Coordinadora comarcal de los Servicios Sociales de Base.
<b>Componentes</b>	<p>Cruz Roja en la Comarca del Bajo Aragón.</p> <p>Servicios Sociales de Base en la Comarca.</p> <p>Cáritas en la Comarca.</p> <p>Asistentes sociales del Servicio de Salud de la D.G.A.</p> <p>Asistentes sociales en entidades privadas.</p>
<b>Funciones en zona de Emergencia</b>	<p>Atender al auxilio material y el socorro alimentario de la población y de los integrantes de los Grupos de Acción.</p> <p>Llevar el control de los datos, estado y ubicación de las personas afectadas.</p>



	Identificar, atender, comportar a la población afectada, gestionando su traslado a los centros de acogida.
	Organizar a la población afectada en orden a su evacuación cuando sea necesaria, derivando a los evacuados a domicilios de familiares, amistades, voluntarios hacia albergues o centros de acogida creados al efecto.
	Organizar el voluntariado a medida que se vayan incorporando a la zona de la emergencia y formar parte del Puesto de Mando Avanzado.
<b>Funciones en Centros de Acogida</b>	Atender a los evacuados, identificarlos y valorar su situación (reunificar familias).
	Organizar los albergues o centros de recogida en lo referente a la atención a los desplazados. Llevar el control sobre los datos, estado y ubicación de las personas albergadas en cada centro de acogida.
	Organizar y controlar el voluntariado que se vaya sumando a los centros de acogida.
<b>Ámbito de Actuación.</b>	Población afectada
	Miembros de los Grupos de Acción intervinientes.

#### 1.2.3.4 Grupo Sanitario.

<b>Dirección</b>	Director del Servicio Aragonés de Salud de la D.G.A. en la Comarca
<b>Componentes</b>	Personal de Urgencia del Servicio Aragonés de Salud en hospitales y Centros de Salud de la Comarca.
	Ambulancias y personal de la Cruz Roja Española en la Comarca.
	Personal encargado de la Seguridad Alimentaria y Vigilancia Sanitaria del Departamento de Salud y Consumo de la D.G.A.
	Las organizaciones de voluntarios con capacidad de atender sanitariamente a la población y de efectuar traslados de tipo sanitario: Cruz Roja Española en Aragón.
	Las empresas de ambulancias, productos farmacéuticos y las que prestan servicios funerarios cuya zona de influencia coincida total o parcialmente con la de la planificación.



<b>Funciones</b>	Estará en contacto permanente con el Director Técnico o jefe del Puesto de Mando Avanzado.
	Organizar, dirigir y efectuar la asistencia sanitaria de urgencia en la zona inmediata al siniestro, ordenando la prioridad de la atención y el traslado de los heridos.
	Organizar y efectuar el traslado de los heridos a los centros sanitarios, controlando la adecuada explotación de las camas disponibles, así como el destino de los traslados.
	Prever en la entrada de los centros sanitarios un área de información del estado de los heridos por los familiares.
	Recabar de las autoridades sanitarias las medidas tendentes a recuperar la salud pública.
	Contribuir a las tareas necesarias a fin de controlar posibles focos epidemiológicos.
	Llevar el control sanitario del abastecimiento alimentario y del agua potable.
	Dar pautas individuales y colectivas de conducta de autoprotección sanitaria adecuadas a la situación, tanto a los afectados como a los miembros integrantes de los Grupos de Acción.
	Establecerá medidas preventivas para la atención de las personas implicadas en la resolución de la Emergencia durante y después del rescate de todas las víctimas.
	Formar parte del Puesto de Mando Avanzado.
Formar parte del Comité Asesor.	
Mantener en lo posible los servicios sanitarios mínimos asistenciales a la población (médicos, hospitalarios y farmacéuticos).	

### 1.2.3.5 Grupo de Abastecimiento y Soporte Logístico.

<b>Dirección</b>	Funcionario de la Comarca.
<b>Componentes</b>	El personal municipal, comarcal o provincial con competencia en la Ordenación Territorial, Obras Públicas, Transporte, etc.

	Empresas que suministren habitualmente servicios como agua, electricidad (ERZ), gas (GAS ARAGÓN), combustible o teléfono (TELEFÓNICA).
	Empresas públicas y privadas de transporte de personas y materiales, con actividad en el ámbito de la planificación.
	Empresas de la construcción, instalaciones y montajes ubicadas en el ámbito de la planificación.
<b>Funciones</b>	Estará en contacto permanente con el Director Técnico o jefe del Puesto de Mando Avanzado.
	Formar parte del Puesto de Mando Avanzado.
	Formar parte del Comité Asesor.
	Diagnosticar el estado de afección de infraestructuras, edificios, servicios, industrias, carreteras, etc.
	Identificar los servicios susceptibles de ser rehabilitados.
	Determinar y llevar a cabo las medidas urgentes para la restauración de daños en aras de la seguridad y de la rehabilitación de urgencia.
	Dirigir y ejecutar los trabajos de desescombro, limpieza, apuntalamiento y rehabilitación de urgencia que determine el Director del Plan.
	Habilitar y poner en funcionamiento con carácter de urgencia los equipamientos que puedan requerir los Grupos de Acción para el desarrollo de su labor.
	Coordinar y realizar el restablecimiento de los servicios de suministros locales.
	Gestionar el suministro de servicios esenciales a la población y a los grupos actuantes con medios provisionales, hasta que puedan ser atendidos normalmente.
	Gestionar y proporcionar medios de transporte para personas y materiales que requieran los Grupos de Acción bajo las órdenes del Director del Plan.
<b>Ámbito de actuación</b>	Territorio, las infraestructuras, las instalaciones, los edificios y los medios de transporte.

#### **1.2.4 Agrupaciones de Voluntarios.**

Las agrupaciones de voluntarios de emergencias deberán estar sujetas, en una clara cadena de mando, a los servicios de protección civil municipales o comarcales o, en su defecto, a la autoridad municipal o comarcal de protección civil, mediante un convenio de colaboración suscrito entre la agrupación y la entidad local.

Los voluntarios de emergencias prestarán su actividad de forma personal, libre y gratuita a través de la agrupación en la que se hayan integrado.

La relación entre el voluntario y la agrupación en ningún caso será un vínculo laboral, y la relación entre el voluntario y la Administración pública a la que esté vinculada la agrupación tampoco tendrá naturaleza de relación laboral, funcionarial o eventual.

La agrupación de voluntarios deberá garantizar el aseguramiento del voluntario frente a los riesgos que puedan sobrevenirle, así como la responsabilidad civil en la que pudiere incurrir el voluntario o la agrupación por los daños causados a terceros en el ejercicio de las actividades voluntarias de protección civil. El tomador del seguro podrá ser la agrupación de voluntarios o la entidad local con la que está vinculada.

Los miembros de las agrupaciones de voluntarios tendrán derecho a poseer un carné de voluntario de emergencias, expedido por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que acredite su condición de voluntario y a utilizar las insignias y distintivos de su agrupación en el ejercicio de sus funciones.

Los voluntarios de emergencias tendrán las siguientes obligaciones:

Seguir un curso de formación básica, organizado u homologado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, para obtener la acreditación autonómica.

Realizar actividades de formación y capacitación.

Participar, salvo causas justificadas, en las actividades organizadas por la agrupación en la que están integrados y por la entidad local a la que están vinculados.

Participar, en caso de emergencia, en las actuaciones que ordene el director del plan siguiendo las indicaciones del mismo.

La Administración de la Comunidad Autónoma, las comarcas y los municipios fomentarán las agrupaciones de voluntarios de emergencias mediante campañas de información, divulgación y reconocimiento de las actividades que

## Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



desarrollen en el ámbito de la protección civil, formación del voluntariado y asistencia técnica.

Para acceder a las subvenciones, a la asistencia técnica y demás apoyos específicos, las agrupaciones de voluntarios deberán estar inscritas en el Registro autonómico de voluntarios de emergencias, que será regulado reglamentariamente.

Las agrupaciones de voluntarios de emergencias inscritas en el mencionado Registro administrativo formarán la Red de voluntarios de emergencias de Aragón.

## 2 CENTROS DE ACTUACIÓN. DESCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En este apartado se proponen las ubicaciones y funciones de los distintos centros de actuación de los que es necesario disponer para dar respuesta inmediata y llevar a cabo el seguimiento, en situaciones de emergencia.

### 2.1 Centro Receptor de Alarmas Comarcal.

En este Centro se recogerán las posibles llamadas que pueda generar la población de los núcleos comprendidos en el ámbito de la planificación o de los servicios de emergencias comarcales. Dichas llamadas deberán ser recogidas en un Centro Receptor de Alarmas, instalado de manera que pueda cumplir las siguientes funciones:

- 1/ Recibir varias llamadas simultáneas y avisos de emergencia.
- 2/ Analizar y evaluar cada caso, estableciendo prioridades, si es necesario.
- 3/ Determinar las medidas a tomar y los recursos a asignar en cada caso, según lo previsto en los procedimientos establecidos de antemano en los planes operativos del Centro.
- 4/ Actuar como centro de comunicaciones coordinador de los servicios locales de intervención.
- 5/ Llevar el seguimiento de los acontecimientos.
- 6/ Estar en comunicación permanente con el Centro de Coordinación Operativa de la DGA.
- 7/ Proporcionar apoyo a los servicios de intervención mediante: medios de comunicación, información sobre parámetros de los riesgos.
- 8/ Llevar un registro y estadística de los casos atendidos.

#### Centro Receptor de Alarmas



El Centro Receptor de Alarmas estará en servicio durante 24 horas al día.

Este centro debe contar con uno o varios operadores de radio debidamente cualificados, con un centro de información y datos con un operador de informática, quien tendrá disponible la información de riesgos y medios comarcales.

En el C.R.A se encuentra concentrada toda la información, tanto la ya recopilada como la que se vaya recibiendo a lo largo de la emergencia, y desde donde se trasladará la información a la población y a otros organismos.

## **2.2 Centro de Coordinación Operativa Comarcal (CECOPAL).**

Este Centro ha de actuar como centro de reunión, comunicaciones e información en emergencias, al objeto de facilitar la coordinación entre los distintos servicios locales que se encuentren actuando en caso de emergencia. Se debe localizar junto al Centro de Recepción de Alarmas.

Se establece la sede del Centro de Coordinación Operativa Comarcal en el mismo edificio que el Centro Receptor de Alarmas, para facilitar la transmisión inmediata de la información entre coordinadores y servicios operativos.

### **CECOPAL**

**C/Mayor nº 22, Alcañiz**

**978.83.43.86/112/092**

El CECOPAL se encuentra en sede de la Comarca en Alcañiz.

## **2.3 El Puesto de Mando Avanzado.**

El Puesto de Mando Avanzado es un emplazamiento de referencia, que deberá habilitarse en cada caso, en un punto próximo al lugar del siniestro, por lo tanto no tiene una localización predeterminada.

Su ubicación la fijará el Jefe del Grupo de Intervención, comunicándola de manera inmediata al Director del Plan.

El Puesto de Mando Avanzado es el lugar donde se coordinan los responsables de los Grupos de Acción que intervienen y estará conectado permanentemente con el Centro de Coordinación Comarcal.

El Director Técnico del Plan Comarcal, ejercerá la jefatura del Puesto de Mando Avanzado y designará, si lo estima necesario, un responsable del Puesto de Mando Avanzado quien actuará bajo sus directrices.

En aquellas emergencias en las que no se designe un Director Técnico, el Director del Plan elegirá a la persona que deba actuar como responsable del Puesto de Mando Avanzado.

Las características que el lugar elegido como emplazamiento del puesto de mando avanzado ha de reunir son:

- Buena visibilidad sobre la totalidad del área afectada para facilitar la observación del desarrollo de la emergencia.
- Situarse en el límite exterior esperado de evolución de la emergencia, de modo que no deba ser trasladado a otro punto



durante el desarrollo de la emergencia, y permita establecer un control de accesos en caso de que sea necesario.

- Buenas comunicaciones por carretera.
- Terreno llano y amplio para circulación y movilización de los vehículos de los grupos de orden, intervención, atención sanitaria y soporte logístico.



### 3 ACTIVACIÓN DEL PLAN.

El Plan de Emergencias de la Comarca del Bajo Aragón se activará en el momento en que las consecuencias del riesgo superen la capacidad de respuesta de los servicios habituales de urgencias, y requieran la intervención coordinada y extraordinaria de los servicios de protección.

El Plan Comarcal de Emergencias se podrá activar a tres fases progresivas, ALERTA, ALARMA y EMERGENCIA. Además, y en función de las necesidades de intervención derivadas de las características del accidente y de sus consecuencias ya producidas o previsibles y de los medios de intervención disponibles, se establecen las situaciones de emergencia siguientes:

➤ **Nivel 0. ALERTA.**

Se trata del normal funcionamiento de la Comarca, incluidos los pequeños incidentes que puedan ser resueltos con los medios disponibles y que, aún en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para bienes distintos de aquellos en los que se ha producido el accidente. Por ejemplo, conatos de incendios forestales, accidentes sin consecuencias graves en carretera, caída de árboles sin afección a la población. El desarrollo de la emergencia es el siguiente:

- Procedimiento de actuación ante avisos puntuales.
- Coordinación.
- Fin de la actuación.

➤ **Nivel I. ALARMA.**

Referida a aquellos accidentes que pudiendo ser controlados con los medios de intervención disponibles en la Comarca, requieren de la puesta en práctica de medidas para la protección de las personas, bienes y/o medio ambiente que estén o que puedan verse afectados por los efectos derivados del accidente.

➤ **Nivel II. EMERGENCIA.**

Referida a aquellos accidentes que para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes y/o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención no asignados al Plan Comarcal de La Ribagorza y se deban proporcionar por la organización del Plan Territorial de Aragón.



### 3.1 Notificación y mecanismos de puesta en marcha del plan

Es básico que, para que la notificación y movilización de los distintos integrantes se realice correctamente, debe existir un ejemplar del Plan de Emergencia Comarcal en las instalaciones del Centro de Recepción de Alarmas.

Teniendo conocimiento del suceso acaecido por cualquier medio de comunicación, se comprobará la información en el CECOPAL.

En función de la magnitud del suceso (ver punto siguiente) se decidirá la comunicación con el Director del Plan, de modo que junto con el Director Operativo decida la activación del Plan Comarcal en alguna de las fases mencionadas.

Los medios más habituales para la notificación y movilización de los integrantes del Plan serán los siguientes:

- Teléfono.
- Radiotransmisor.
- Buscapersonas.
- Vía fax en caso de que algún organismo lo requiriera por escrito.

Las comunicaciones durante la emergencia se realizarán por vía telefónica o radiotransmisor, en caso de que estos medios fallaran, habría de realizarse de persona a persona por miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil o de la Guardia Civil, debidamente autorizados.

#### 3.1.1 Fase de Alerta

Se da una situación de anomalía que no requiere la aplicación del Plan, pero en la que es posible que se desencadene un determinado riesgo derivado de un suceso acaecido.

Es el período de tiempo, más o menos largo, que media entre la previsión razonable de que se produzca una calamidad pública y la iniciación de la misma o la desaparición del riesgo. No siempre se tiene la oportunidad de poder predecir un siniestro, pero, si existe debe decretarse la fase de alerta, que permite preparar y disponer adecuadamente los medios humanos y materiales para luchar contra la emergencia en mejores condiciones y sobre todo para prevenir sus efectos y evitarlos en la medida de lo posible.

La fase de alerta supone situar a los servicios implicados en estado de vigilancia y de preparación, con el objeto de poder dar una respuesta rápida y eficaz en caso necesario. En esta fase adquiere una gran importancia la comunicación a la población de las medidas que debe adoptar para asegurar la autoprotección. Si no se han proporcionado con anterioridad, en esta fase será conveniente facilitar el conocimiento de la población de los **Protocolos de**

**actuación (Documento V, Anejo 5)**, y concretamente de las medidas relativas al riesgo específico que hace desencadenar el estado de alerta.

En esta fase es necesario intensificar el seguimiento y análisis de los parámetros de control de riesgos tipificados en el Documento 1.

Serán causa de activación del Plan Comarcal en la fase de alerta:

- Partes meteorológicos de vientos huracanados, ola de frío o calor con una antelación de hasta tres días.
- Avisos de deficiencias estructurales en presas, puentes, túneles, canales u otras grandes infraestructuras con una antelación de hasta quince días.
- Avisos de indicios que puedan dar lugar a deslizamientos de grandes rocas, laderas, acantilados afectando a poblaciones o infraestructuras con una antelación de una semana.

### 3.1.2 Fase de Alarma

La fase de alarma se define por la inminencia o inicio de un determinado riesgo, puesta en marcha de los servicios llamados a intervenir y a la realización de tareas de protección ante el riesgo que se avecina.

Las medidas de protección pueden ir dirigidas a los servicios de los Grupos de Acción, a la población y a los bienes que se prevea que puede resultar afectados.

La fase de alarma supone la puesta en marcha de los servicios llamados a intervenir y a la realización de tareas de protección ante al riesgo que se avecina.

La activación de esta fase supone poner en conocimiento del Centro de Coordinación Operativa de la diputación General de Aragón de la situación planteada y las medidas adoptadas.

Sin carácter exhaustivo, se declarará la fase de Alarma cuando se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Partes meteorológicos de vientos huracanados, ola de frío o calor con una antelación de hasta 24 horas.
- Avisos de deficiencias estructurales en presas, puentes, túneles, canales u otras grandes infraestructuras.
- Avisos de indicios que puedan dar lugar a deslizamientos de grandes rocas, laderas, acantilados afectando a poblaciones o infraestructuras con una antelación de 48 horas.

### 3.1.3 Fase de Emergencia

Materialización inmediata o finalizada de un determinado riesgo, bien por la evolución desfavorable de la fase de Alarma o por la gravedad de los daños ocurridos por un determinado riesgo, que se está produciendo o se ha producido ya, y su alcance supera la capacidad de respuesta normal de los servicios de primera intervención.

La fase de emergencia requiere la declaración del estado de emergencia y la aplicación del Plan de Emergencia Comarcal.

El Plan deberá tener total difusión entre la población y especialmente entre los cuerpos que tengan que intervenir, sobre todo se deberán conocer perfectamente las siguientes cuestiones:

- Vías de acceso.
- Vías de evacuación.
- Zonas seguras.
- Puntos de riesgo.
- Elementos vulnerables.

Los planes deben estar al día y necesitan una actualización con carácter bianual, para contar con la información correcta y precisa.

El Plan de Emergencia comarcal se activará en el momento que se materialice un riesgo, cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta de los servicios habituales y requieran, para ser paliadas, la intervención especialmente coordinada y cuantitativamente extraordinaria de los servicios de emergencia.

Sin carácter exhaustivo, serán causa de activación del Plan Comarcal en la fase de emergencia:

- Accidentes de tráfico o ferrocarril que tengan alguna de las siguientes características y la población sea afectada de manera masiva:
  - o Accidentes en autobuses de pasajeros.
  - o Accidentes en cadena con más de tres vehículos implicados en condiciones atmosféricas de niebla o lluvia fuerte.
  - o Afección grave a la circulación de carreteras principales o que supongan el único acceso a núcleos de población.
  - o Dificultad de despliegue de medios asistenciales o insuficiencia de los medios de rescate de urgencias.
- Hundimientos de edificios en los que exista una mínima posibilidad de encontrar personas atrapadas o que hayan afectado o puedan afectar al suministro de servicios básicos como luz, agua, electricidad o gas.

- Incendios urbanos con o sin implicación de viviendas anejas o afección a servicios básicos en cualquiera de los núcleos de la Comarca.

### 3.2 Fin de la emergencia

---

Es competencia del Director del Plan Comarcal declarar el fin de la situación de emergencia, cuando se haya comprobado fehacientemente que han desaparecido o se han reducido en grado suficiente las causas que provocaron la activación del Plan, y que se han restablecido los niveles normales de seguridad y servicios básicos para la población.

El fin de la emergencia supone la vuelta a la normalidad estructural y funcional de los servicios que han actuado durante la emergencia, y se comunicará a todos los Organismos y Servicios a quienes se haya alertado o notificado. Este papel corresponde al Gabinete de Información

Esto no impide que, si es necesario, el Director Técnico del Plan determine continuar la vigilancia preventiva en el lugar del suceso y que determinados grupos de soporte logístico o intervención sigan realizando tareas reparadoras o de rehabilitación.

### 3.3 Interfase con el Plan Territorial de Aragón

---

Reviste especial importancia el establecimiento de unos criterios de interfase entre el Plan Comarcal y el Plan Territorial de Aragón.

Esta interfase producirá en las siguientes circunstancias:

- 1/ Cuando sea necesario activar recursos no asignados al Plan de Emergencia Comarcal (Cuerpos de Bomberos, Guardia Civil, personal y recursos sanitarios y asistenciales, personal de abastecimiento y soporte no situados en la Comarca). Para el caso específico de los Incendios Forestales, cualquier emergencia de este tipo activará el PROCINFO, de modo que la coordinación y distribución de medios se realiza desde el Servicio de Incendios de la D.G.A.
- 2/ En el momento en que la emergencia supere el ámbito territorial del plan activado.
- 3/ Cuando el Director del Plan de Emergencia Comarcal lo solicite.
- 4/ En el caso en que el Director del Plan Territorial de Protección Civil de Aragón lo estime necesario.



## 4 MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN.

Las medidas de protección a la población tienen por objeto evitar o minimizar los efectos adversos del riesgo que ha derivado en una situación de emergencia, siendo las mínimas a adoptar las de:

- 1/ Avisos a la Población.
- 2/ Control de Accesos.
- 3/ Confinamiento.
- 4/ Evacuación preventiva y Espontánea.

### 4.1 Avisos a la Población.

Los avisos y la información a la población son aspectos fundamentales para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación potencial o real de emergencia. En las citadas circunstancias, la población afectada es parte directamente involucrada en las acciones a desarrollar. Por tanto, es necesario que la población esté informada en relación con los riesgos por los que puede verse afectada, así como las actuaciones más idóneas de colaboración y autoprotección, en función del tipo de riesgo y las condiciones específicas de la emergencia.

Cabe distinguir entre dos tipos de información:

#### - Información Preventiva.

- Dar a conocer el "Manual de Autoprotección" para cada uno de los riesgos analizados.
- Avisos, carteles explicativos o boletines en centros oficiales.
- Difusión mediante conferencias programadas de las nociones de autoprotección básicas ante los riesgos específicos a cada núcleo o zona.

Es necesario el conocimiento por parte de la población, sobre todo del sistema de alarma. Conocer perfectamente la forma de transmisión del aviso inicial y la comprensión de las consignas, claras y concisas. Explicar los distintos pasos a seguir en caso de emergencia. Qué hay que hacer en cada caso, a quien hay que dirigirse y que medidas de autoprotección hay que tomar.

Este tipo de información es competencia del Servicio Comarcal de Protección Civil, apoyándose en convenios de colaboración con los grupos de acción implicados en el tipo de riesgo de que se trate o con la asesoría de profesionales de la educación.

### - Información en Emergencia:

El Puesto de Mando Avanzado tiene que dar la información de salida. Dicha información habrá de estar basada en la credibilidad, oportunidad y veracidad.

Por lo tanto, es necesario definir un sistema de aviso a la población en situaciones de emergencia para poder transmitir las medidas de autoprotección que debe tomar, la evolución de la situación y el fin de la emergencia.

Su difusión a la población se realizará entre el Grupo de Orden (Guardia Civil) y el propio Gabinete de Información.

El Grupo de Orden, en el caso de la Comarca los efectivos de la Guardia Civil del sector que corresponda, se encargarán de la información a los afectados directos por la emergencia, ordenando la evacuación, el confinamiento y la prohibición de accesos, así como el fin de las anteriores situaciones. Los canales empleados serán:

- 1/ Sistemas de megafonía fija y móvil.
- 2/ Carteles indicativos.
- 3/ Comunicación directa con afectados.

El Gabinete de Información informará de la evolución de la Emergencia a la prensa y del resto de población que pueda verse afectada. Los canales que se sugieren para transmitir mensajes de manera general a la población serán:

- 1/ Emisoras de radio de mayor audiencia de la zona afectada.
- 2/ Emisoras de televisión local o autonómica.

## 4.2 Control de Accesos.

El control de los accesos a la zona afectada por una emergencia será misión del Grupo de Orden. En la Comarca del Bajo Aragón, el Grupo de Orden con competencias es la Guardia Civil. En el municipio de Alcañiz, la Policía Local tendrá competencias dentro de los límites del núcleo urbano.

La misión del control de los accesos es la regulación y mejora de las condiciones de acceso a las unidades y personas que intervienen en la emergencia.

El control de los accesos conlleva los siguientes condicionantes:

- Vigilancia vial en las proximidades:
  - o Se señalizará mediante vallas y/o cintas de señalización el área de la emergencia, con objeto de restringir la entrada de público, para ello podrá solicitarse la colaboración de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado (Policía Nacional).

- o La distancia de seguridad se determinará en función de la magnitud del siniestro, con valores que pueden oscilar de los 100 a los 600 metros.
- Facilitar el tráfico y acceso de los grupos de Acción:
  - o Se cortará el tráfico y se desviará utilizando itinerarios alternativos, cuando las circunstancias lo aconsejen porque el número de víctimas o el ancho del carril no permitan un tráfico fluido.
  - o Se deberá habilitar un área para la carga de las ambulancias, creando una zona de tráfico rotativo continuo que facilite la formación de un tren de socorro para la rápida evacuación de las víctimas.
  - o Se habilitarán zonas de aparcamiento en las proximidades para los servicios de los Grupos de Acción.

### 4.3 Confinamiento.

El confinamiento es la actuación que supone a la población permanecer en sus domicilios y puestos de trabajo en un momento dado, con conocimiento del riesgo al que se enfrenta, y de las medidas de autoprotección que debe realizar.

El confinamiento debe completarse con medidas de autoprotección personal y se realizará, siempre que la naturaleza del riesgo lo permita de manera preferible a la evacuación, siempre y cuando el confinamiento no supere el tiempo de autosuficiencia doméstica.

El confinamiento se realizará del siguiente modo:

- El Director del Plan comunica la ejecución de la Orden de Confinamiento a la Guardia civil y al Gabinete de Información.
- La Guardia Civil se encarga de transmitir mediante megafonía la Orden de Confinamiento, junto con las medidas de autoprotección a adoptar y el tiempo que se prevé pueda durar la situación.
- En la difusión de la Orden de Confinamiento colaboran también el Gabinete de Información a través de las emisoras de radio y televisión de mayor audiencia, y los Grupos de Acción Social (Cruz Roja Española) en las labores de abastecimiento a los confinados, principalmente para aquellos casos de inmovilidad o discapacidad.
- El Director del Plan trasmite el final de la Orden de Confinamiento a la Guardia Civil.
- La Guardia Civil comunica a la población el final del Confinamiento.

#### 4.4 Evacuación Preventiva y Espontánea.

La evacuación es la acción de traslado planificado de un grupo de personas afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional establecido de acuerdo con la disponibilidad física y la estructura complementaria para la asistencia y recepción de los afectados.

La evacuación ha de ser, en principio, una medida de protección a la población ante un riesgo insoslayable ya que entraña en sí misma suficientes riesgos como para que previamente deba de ser valorada en profundidad.

Pueden producirse dos tipos de evacuaciones: la evacuación preventiva y la evacuación espontánea.

##### 4.4.1 La evacuación preventiva.

La evacuación preventiva es aquella actuación dirigida y controlada, destinada a la protección de las personas y sus bienes ante un riesgo o siniestro, mediante su traslado y posterior alojamiento.

La decisión de la evacuación deberá ser tomada por el Director del Plan.

La planificación y gestión in situ de la evacuación será misión de:

- 1/ El Grupo de Acción Social (Cruz Roja y Servicios Sociales de Base) en la planificación global del traslado con el apoyo de los Grupos de Sanidad (Servicio Aragonés de Salud) y Abastecimientos y Soporte Logístico (empresas privadas de transporte de pasajeros si fuera estrictamente necesario).
- 2/ El Grupo de Orden (Guardia Civil), en el control de las vías de evacuación y la regulación del traslado.

En el momento de plantearse una evacuación de una zona o un sector de población se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1/ El número de familias a evacuar.
- 2/ El traslado de los afectados, evitando en lo posible el uso de vehículos privados.
- 3/ La población de mayor vulnerabilidad como discapacitadas o viviendo solas, que pueden no percibir las llamadas a la evacuación y que requieren atención especial para su movilización y atención.
- 4/ Los centros de acogida y albergue con el siguiente orden de preferencia:
  - a/ Casas de familiares y amigos.
  - b/ Segundas viviendas.
  - c/ Fondas, hoteles, albergues.
  - d/ Equipamientos escolares dotados de cocina.



e/ Otros equipamientos culturales y deportivos. Ver en el **Plano 9** y en el **Anejo 2**, las salas de acogida para acoger evacuados en el territorio de la Comarca.

5/ La estancia en albergues provisionales no deberá durar más de 15 días.

- **La evacuación espontánea.**

La evacuación espontánea es aquella acción realizada por la población de forma descontrolada causada por un riesgo, un siniestro o una información incorrecta. Debe evitarse y si llega a producirse será necesario reconducirla y dirigirla lo antes posible a los planteamientos de una evacuación preventiva.

En el momento en que se reciba el aviso de que se está produciendo una evacuación espontánea, el CECOPAL movilizará los Grupos de Acción encomendándoles las siguientes tareas:

1/ El Grupo de Seguridad (Guardia Civil, Policía local y Policía Nacional) evitará en primer lugar la evacuación de la población en direcciones que conduzcan a zonas de peligro y en cualquier caso la reorientará, mediante la megafonía, hacia los puntos de concentración que establezca el coordinador comarcal del servicio social de base o en su ausencia el coordinador de la Cruz Roja.

2/ El Gabinete de Información a la población, con el mismo fin de orientar a la población hacia los puntos de concentración, transmitirá consignas a través de las emisoras de radio y televisión de mayor audiencia.

3/ El Grupo de Acción Social (Cruz Roja Española), una vez reconducida la población hacia los puntos de concentración, la acogerá y la canalizará hacia los lugares de albergue adecuados, con el apoyo del Grupo de Abastecimientos y Soporte Logístico.

## 5 MEDIOS Y RECURSOS.

Son medios todos aquellos elementos humanos y materiales de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los grupos de actuación frente a una emergencia y permiten afrontar con una mayor eficacia las tareas consideradas en los Planes de Protección Civil previstas en cada caso.

En el presente Plan de Protección civil de la Comarca del Bajo Aragón se han

- Servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la DPT.
- Servicio de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón.
- Policía Local de Alcañiz, Alcorisa y Calanda.
- Ayuntamientos pertenecientes a la Comarca.
- Oficinas Comarcales Agrarias
- Servicio de Extinción de Incendios Forestales de la D.G.A.
- Servicios Sociales de la Comarca del Bajo Aragón
- Servicio de Sanidad y Salud de la D.G.A.
- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (a través de Subdelegación de Gobierno Teruel).

A tal efecto se presenta el inventario de recursos movilizables en cada municipio y un resumen para toda la Comarca en el **Anexo 2-Inventario de Recursos Movilizables**.

En principio sólo se tienen en cuenta los recursos internos de la Comarca, o los que, dada su cercanía, son utilizables por la Comarca de manera inmediata.

Los distintos cuerpos profesionales que actúen, que tienen una responsabilidad y formación específica tendrán que conocer con profundidad el plan.

Tal y como se señaló en el apartado de actualización del Plan, se deberá impulsar, supervisar y examinar el proceso de formación continuo de los miembros y servicios integrados en el Plan.

Estos planes de formación tendrían que tener un carácter anual o bianual y desarrollar temas de carácter general organizativo y temas relacionados directamente con emergencias, mediante la colaboración de especialistas y profesionales.



## 5.1 Criterios y estructura de catalogación

Se consideran tres grandes grupos, de manera que exista una catalogación de medios y recursos a efectos de protección civil. Esta catalogación será acorde a la utilizada en Protección Civil en el resto de España:

1. Medios humanos
  - 1.1 Personal técnico
  - 1.2 Grupos operativos de intervención
  - 1.3 Grupos de Orden y Seguridad
  - 1.4 Grupos de Apoyo
2. Medios materiales
  - 2.1 Medios aéreos
  - 2.2 Maquinaria y elementos de Obras Públicas
  - 2.3 Medios materiales. Otros.
3. Recursos
  - 3.1 Recursos de infraestructura de transporte
  - 3.2 Servicios básicos
  - 3.3 Centros sanitarios y/o funerarios
  - 3.4 Lugares de albergue y almacenamiento
  - 3.5 Centros de información, gestión y coordinación de emergencias
  - 3.6 Medios de comunicación social
  - 3.7 Recursos hídricos

La información registrada deberá ser al menos la siguiente:

Nombre y apellidos/Titularidad/Persona de contacto

Localización/Ubicación

Medios conexión (teléfono, fax, radio)

Sector o actividad

Medios disponibles

Procedimientos de activación y movilización

## 5.2 Elaboración y actualización

Una vez que el catálogo de medios y recursos haya sido debidamente implementado en una base de datos (ACCES), la actualización será sencilla y únicamente requerirá conocimientos de ofimática básica.

Deberá ser actualizado con carácter anual por los operarios de Protección Civil de la Comarca, de modo que se lleven a cabo las siguientes acciones:

- Comprobar que los medios y recursos recogidos en el Plan continúan operativos.
- Consultar en los siguientes organismos por las ampliaciones del catálogo de medios y recursos:
  - Servicios de bomberos profesionales y bomberos voluntarios.
  - Policía Local.
  - Centro de Coordinación de Cruz Roja.
  - Jefe de Servicio Incendios de Incendios Forestales del Departamento de Medio Ambiente de la D.G.A.
  - Servicio Aragonés de Salud.
- Comunicación con el Servicio S.O.S. de Protección Civil para la validación y ampliación de los datos obtenidos.

## 5.3 Composición de los grupos de acción

Se detalla a continuación la estructura general de los grupos de acción, describiendo más adelante en detalle la formación actual en la comarca.

### Director del Plan

Presidente de la Comarca del Bajo Aragón

Sustituto: Alcalde de Municipio afectado.

### Director Técnico/Operativo

Persona designada por la Comarca que coordine y organice los diferentes grupos de acción en función del riesgo principal, origen de la emergencia.

### Composición de los Grupos de Intervención

Jefe de servicio de Protección Civil Comarcal.

Servicios de extinción de Incendios.

Operarios de Protección Civil de la Comarca.

Agrupaciones de Voluntarios de Bomberos.

Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

APN de D.G.A.

Agrupación de voluntarios de Cruz Roja.

Guardia Civil.

Operarios de Servicios Múltiples del Ayuntamiento afectado.

### **Composición de los Grupos de Orden**

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

### **Composición de los Grupos Sanitarios.**

Director del Servicio Aragonés de Salud de la D.G.A. en la Comarca.

Personal encargado de la Seguridad Alimentaria y Vigilancia Sanitaria del Departamento de Salud y Consumo de la D.G.A.

Servicios de Urgencias de Salud (D.G.A.).

Servicios de Urgencias, ambulancias y personal voluntario de Cruz Roja Española en la Comarca.

Servicios de transporte en Emergencia privados, productos farmacéuticos y empresas funerarias.

### **Composición del Grupo de Acción Social.**

Coordinador de servicios psico-sociales de Cruz Roja en la Comarca.

Servicios de Apoyo psico-social y personal voluntario de Cruz Roja Española en la Comarca.

Servicios psico-sociales municipales.

Cáritas de la Comarca.

Asistentes sociales del Servicio de Salud.

Asistentes sociales de entidades privadas.

### **Composición del Grupo de Abastecimiento y Soporte Logístico.**

Personal municipal de Servicios Múltiples.

Personal del Servicio Provincial de Obras públicas, Ordenación Territorial y Transportes de la D.G.A y el Estado en la Comarca.

Empresas y personal responsables de suministro de servicios básicos afectados:

- Electricidad: Operarios de Servicios Múltiples de Ayuntamientos, empresas de distribución de energía eléctrica.
- Agua: Operarios de Servicios Múltiples de Ayuntamientos, empresas contratadas para el control de la calidad del agua, Comunidades de Regantes.
- Gas: Gas Aragón
- Telefonía

- Combustible

Empresas públicas y privadas de transporte de personas y materiales en la Comarca.

Empresas de la construcción, instalación y montaje ubicada en el ámbito de la planificación.

#### 5.4 Director del Plan

La Presidenta de la comarca del Bajo Aragón es D. Ana Belén Andreu Pascual que es la Directora del Plan de emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Los diferentes alcaldes de los municipios de la comarca del Bajo Aragón se representan en la tabla adjunta y serán los sustitutos del director del plan en caso de que éste no esté disponible, en el caso de que varios municipios se vean afectados el Alcalde del municipio afectado más representativo actuará como Director desde el punto de vista de la emergencia :

Núcleo	Nombre y apellidos	Teléfono Ayuntamiento
Aguaviva	D. Luis Bricio Manzanares	978.84.82.34
Alcañiz	Juan Carlos Gracia Suso	978.87.05.65 / 978.87.00.44
Alcorisa	Julia Vicente Lapuente	978.84.00.25
Belmonte de San José	D. José Javier de Miguel Martín	978.85.20.25
Berge	D. Daniel Martín Ejarque	978.84.90.01
Calanda	D. José Ramón Ibañez Blasco	978.88.61.41
Castelserás	Dña. Ángela Montañés Serrano	978.87.71.01

Núcleo	Nombre y apellidos	Teléfono Ayuntamiento
Foz-Calanda	D. Marcelino Malo Martínez	978.84.63.75
La Cañada de Verich	D. José Manuel Insa Vallés	978.89.25.37
La Cerollera	D. Antonio Arrufat Gascón	978.85.60.75
La Codoñera	M <sup>a</sup> José Gascón Cases	978.85.20.00
La Ginebrosa	D. Blas Villanova Altabella	978.89.25.46
La Mata de los Olmos	Silvia Gimeno	978.84.91.54
Las Parras de Castellote	D. José Bolívar Franco	978.88.79.08
Los Olmos	Nuria Espallargas Carceller	978.84.93.84
Mas de las Matas	Pedro Pitarch Cañada	978.84.81.12
Seno	D. Joaquín Bellés Bellés	978.84.85.46
Torrecilla de Alcañiz	D. Joaquín Lorenzo Alquezar	978.85.21.27
Torrevelilla	D. Carlos Eugenio Martín Silvestre	978.85.20.75
Valdealgorfa	Dña Reyes Gimeno Cuella	978.85.70.00

Para más detalle observar las fichas adjuntas en el anejo 2.

El comité asesor comarcal y el gabinete de información tiene las siguientes funciones:

- Prevención: Diseño de las campañas divulgativas y de Autoprotección.
- Trabajos de coordinación informativa con los medios de comunicación social.
- Difundir las órdenes, condignas y recomendaciones dictadas por el Director Local del Plan de Emergencias.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia.

- Informar de la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten
- Obtener, centralizar y facilitar toda la información relativa a los posibles afectados.

## 5.5 Comité asesor comarcal

En la siguiente tabla se pueden observar los diferentes integrantes del comité asesor comarcal y del Gabinete de información:

Cargo	Responsable
Director Técnico	Persona designada por la Comarca que coordine y organice los diferentes grupos de acción en función del riesgo principal origen de la emergencia.
Jefe comarcal del <i>Grupo de Intervención</i>	Responsable con competencias en el riesgo principal origen de la emergencia
Jefe comarcal del <i>Grupo de Orden</i>	Máximo cargo en la comarca de la Guardia Civil.
Jefe comarcal del <i>Grupo de Acción Social</i>	El Coordinador comarcal del Grupo de acción social o la persona o grupo de personas que ejerzan tal función en el momento de la emergencia.
Jefe Comarcal del <i>Grupo Sanitario</i>	Gerente del sector sanitario de Alcañiz
Jefe comarcal del <i>Grupo de Abastecimiento y Apoyo Logístico</i>	Persona designada por la Comarca que coordine y organice el Grupo Comarcal de Abastecimiento y soporte logístico





## 5.6 Composición de los grupos de intervención

El Jefe del grupo de intervención es el funcionario de un municipio o Comarca, Provincial o Regional que sea responsable del área de Obras y Servicios, brigadas de obras.

En la comarca el servicio de extinción de incendios se organiza de la siguiente manera:

La comarca al estar situada en la provincia de Teruel, tiene como servicio de Prevención y Extinción, prevención y Salvamento a los trabajadores profesionales de la DPT con sede en Alcañiz, el responsable del parque de Alcañiz es D. Carlos Eugenio Martín Silvestre. Se observa aquí claramente la dependencia de otras administraciones en cuanto a Protección Civil se refiere. La Comarca propiamente dicha, tiene a la agrupación de voluntarios comarcales que realiza una labor de apoyo a los diferentes grupos de acción que intervienen en una emergencia. Su presidente es D. Juan Antonio Ortiz y su secretario es D. Oscar Andreu.

Existe además en la comarca una agrupación local de voluntarios de Protección civil localizada en Valdealgorfa, sus responsables son Javier Ruiz y Fernando Zorrilla.

Guardia Civil hay en las siguientes poblaciones:

**Alcañiz**

**Alcorisa**

**Calanda**

**Mas de las Matas**

**Valdealgorfa**

Cruz Roja Española Dispone en la zona de unos 35-40 voluntarios, todos éstos están coordinados por D. Francisco Calpe Royo y la sede se encuentra en Alcañiz.

Los operarios de los ayuntamientos que están incluido en el presente plan son los diferentes componentes de las brigadas de los ayuntamientos o los diferentes alguaciles que podrían intervenir en caso de tener que poner en marcha el plan. Para más detalle ver fichas adjuntas en el anejo 2.

El coordinador medio ambiental en materia de Prevención y extinción de incendios forestales de la Comarca del Bajo Aragón es Javier Escorza.

El grupo de intervención tiene las siguientes funciones:

- Llevar a cabo el rescate de las personas y bienes afectados por la emergencia.
- Colaborar en la búsqueda de las personas desaparecidas con motivo de la emergencia.
- Controlar, reducir y neutralizar las causas y los efectos de los siniestros, mediante su actuación directa y en apoyo del personal especializado en caso de que haya sido movilizado.
- Determinar el área de la intervención.
- Evaluar y controlar los riesgos latentes y los riesgos asociados.

## 5.7 Composición de los grupos de orden

No hay comisarías de la Policía Nacional en la Comarca del Bajo Aragón, y en toda la comarca se depende de la que hay localizada en Teruel.

Guardia Civil hay en las siguientes poblaciones:

**Alcañiz**

**Alcorisa**

**Calanda**

**Mas de las Matas**

**Valdealgorfa**

Policía local podemos encontrar en los municipios de Alcañiz, Alcorisa y Calanda. El jefe de la Policía Local en Alcañiz es D. Juan Ramón Martín, en Calanda están D. Benjamín Rubira y D. Carlos Monzón y en Alcorisa D. Jaime Cortés.

La función de los componentes de los grupos de Orden es:

- Ordenación del tráfico en las zonas próximas a fin de garantizar la accesibilidad de los Servicios de los Grupos de Acción.
- Salvaguardar la integridad de personas y bienes.
- Colaborar en las tareas de evacuación.
- Ejecutar las órdenes de expropiación temporal y/o la movilización de recursos privados decretados por el Director del Plan.

- Instruir diligencias e identificar cadáveres.

## 5.8 Composición de los grupos sanitarios

### Composición de los Grupos Sanitarios.

Director del Servicio Aragonés de Salud de la D.G.A. en la Comarca.

Personal encargado de la Seguridad Alimentaria y Vigilancia Sanitaria del Departamento de Salud y Consumo de la D.G.A.

Servicios de Urgencias de Salud (D.G.A.).

No hay director del Servicio aragonés de salud de la D.G.A. en la Comarca del Bajo Aragón puesto que dicha administración no se gobierna según comarcas sino que se hace por sectores.

La comarca del Bajo Aragón se encuentra emplazada en el sector Alcañiz, por lo que el puesto más similar al Director es la gerencia del sector que está ocupada por D. Ángel Aznar Carbonell.

Como servicio de ambulancias está el 061, coordinado por el 061 con sede en Zaragoza pero dependiente del Hospital de Alcañiz

Del voluntariado de Cruz Roja Española y de su coordinación se encarga su presidente, D. Francisco Calpe.

Las farmacias que hay en la comarca aparecen reflejadas en la siguiente tabla:

Nucleo	Nombre	Apellidos
Alcañiz	José	Estevan
Alcañiz		Clavera Borrás
Alcañiz		Sanchos Gascó
Alcañiz	Olga	Valdovinos
Aguaviva	José Luis	San Benito
Alcorisa		Espallargas Muñoz
Castelserás	Sebastián	Casamayor
Mas de las Matas	Rosa María	Soriano
Torrecilla de Alcañiz	María Pilar	Tolosa Fraj
Valdealgorfa	Ester	Escorihuela
Calanda	Royo	Albesa

Las empresas funerarias existentes en la comarca son:

Empresas funerarias	Núcleo
Funeraria y ambulancias Rueda	Alcañiz
Funeraria Tanatorio San Macario	Alcañiz
Funeraria Santa Bárbara	Alcañiz
Funeraria Gasco SL	Calanda

El jefe de servicios operativos relacionados con los servicios sanitarios de un municipio o de la comarca es D. Angel Aznar Carbonell. (responsable del sector sanitario en el que se encuentra enclavado la comarca, es decir, el sector Alcañiz.

Sector Alcañiz: El Sector Sanitario de Alcañiz incluye los centros de atención sanitaria que a continuación se detallan:

ATENCIÓN PRIMARIA (CENTROS DE SALUD): **Alcañiz, Alcorisa**, Andorra, Calaceite, **Calanda**, Cantavieja, Caspe, Híjar, Maella, **Mas de las Matas**, Muniesa y Valderrobres.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA (HOSPITALES): **Hospital de Alcañiz.**

SALUD MENTAL: **Unidad de Salud Mental de Alcañiz.**

En los diferentes centros de salud el responsable de éstos se puede observar en la siguiente tabla:

Nucleo	Responsable
Alcañiz (Hospital)	Fernando Calvo Orrios
Alcañiz	-
Alcorisa	-
Aguaviva	-
Calanda	-
Castelserás	-
Ginebrosa (La)	-
Mas de las Matas	-

Las funciones de los componentes del grupo sanitario son las siguientes:

- Organizar, dirigir y efectuar la asistencia sanitaria de urgencia en la zona inmediata al siniestro ordenando la prioridad de la atención y el traslado de los heridos. Prestar los primeros auxilios a las personas atrapadas o aisladas por la emergencia.
- Organizar y efectuar el traslado de los heridos a los centros sanitarios, controlando la adecuada explotación de las camas disponibles, así como el destino de cada uno de los traslados.
- Desencadenar, en caso necesario, planes de emergencia en los centros sanitarios a fin de que puedan ampliar su capacidad de recepción y atención de heridos.
- Prever en la entrada de los centros sanitarios un área de información del estado de los heridos a los familiares.
- Recabar de las autoridades sanitarias las medidas tendentes a recuperar la salud pública.
- Contribuir a las tareas necesarias a fin de controlar posibles focos epidemiológicos .
- Llevar el control sanitario del abastecimiento alimentario y de agua potable a la población
- Dar pautas individuales y colectivas de conducta de autoprotección sanitaria adecuadas a la situación, tanto de los afectados como de los Grupos de Acción.
- Mantener, en lo posible los servicios sanitarios mínimos asistenciales a la población , tanto médicos como hospitalarios y farmacéuticos.
- Coordinar el destino de los cadáveres y el servicio funerario.

## 5.9 Composición del grupo de acción social

En la actualidad la comarca posee un grupo de acción social que se encargan de los servicios psicosociales comarcales, este servicio, en la actualidad, carece de un coordinador aunque está previsto que en breve , una persona tome ese puesto.

El servicio se organiza del siguiente modo, existen tres sedes, una en Alcañiz, otra en Calanda y una última en Alcorisa.

Alcañiz: Tiene trabajadores municipales y comarcales, en total 11 personas, 1 auxiliar administrativo, 1 administrativo, 1 conductor de transporte social, 1 terapeuta ocupacional, 4 trabajadores sociales, 2 educadores y 1 psicóloga.

Calanda: presta servicio a los municipios de Calanda, Torrecilla de Alcañiz, Foz-Calanda, La Codoñera, Valdealgorfa, Belmonte de San José, Torrevelilla y

Castelserás, y lo componen 2 trabajadores sociales, 1 auxiliar administrativo y 1 educador social.

Alcorisa: presta servicio a los municipios de Alcorisa, Berge, Los Olmos, La Mata de los Olmos, Seno, Mas de las Matas, Las Parras de Castellote, Aguaviva, La Ginebrosa, La cañada de Verich y La Cerollera. Está compuesto por 2 trabajadores sociales y 1 auxiliar administrativo.

Tienen además 25 personas de ayuda a domicilio, un sistema de traducción telefónica y 1 vehículo de transporte especial con 9 plazas.

El Coordinador de servicios psicosociales de Cruz roja en la Comarca es su presidente que es D. Francisco Calpe Royo, que también se encarga de los servicios de apoyo psico-social y del personal voluntario de Cruz Roja Española en la comarca.

Cruz Roja en la comarca hace servicios preventivos por encargo, y tienen 3 furgonetas de transporte de 9 plazas cada una, todas ellas adaptadas, y 2 vehículos utilitarios. Se poseen también unas 100 mantas

En la actualidad este grupo está formado por unas 30-40 voluntarios, 2 trabajadores sociales, 2 conductores+ 2 acompañantes (monitores de tiempo libre) y 1 intérprete árabe.

Prácticamente la totalidad de los voluntarios tienen al menos formación en primeros auxilios.

### **Centros existentes en la comarca**

Hay diferentes residencias de ancianos que pueden consultarse con detenimiento en las fichas del anejo 2.

Según el Decreto 111/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados se establece que:

Se entiende por centro o establecimiento de servicios sociales el inmueble o conjunto de ellos donde se dispensa uno o varios servicios sociales con unidad organizativa y funcional. Se clasifican de acuerdo a la tipología contenida en el anexo I de este Decreto:

#### a) Centros de servicios sociales sin internamiento:

- a1.) Centros de día
- a2.) Hogares y clubes
- a3.) Guarderías

#### b) Centros de servicios sociales con internamiento

- b1.) -Válidos

-Asistida

-Mixta

b2.) Residencia de disminuidos

b3.) Centros de acogida

b4.) Albergues

b5.) Centros de Protección

b6.) Centro de Rehabilitación y Reinserción Social

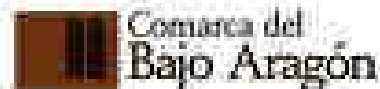
b7.) Vivienda tutelada

En la comarca se observan los siguientes centros:

Municipio	Tipo recurso	Nombre	Dirección	Clasificación
Aguaviva	PERSONAS MAYORES	CENTRO RURAL DE APOYO A LA TERCERA EDAD "GUADALUPE ALTABEL" (RESIDENCIA AGUAVIVA)	C/ SANTA BARBARA, S/N	B1
Alcañiz	DROGODEPENDENCIAS	CENTRO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA	AVDA. ARAGÓN, S/N	B6
Alcañiz	INCLUSIÓN SOCIAL	ALBERGUE TRANSEÚNTES	PZA. DE ESPAÑA, S/N	B4
Alcañiz	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CENTRO ATADI-ALBADA	AVDA. BARTOLOMÉ ESTEBAN, S/N	B1
Alcañiz	PERSONAS MAYORES	HOGAR DE LA TERCERA EDAD	GLORIETA DE VALENCIA, S/N	A2
Alcañiz	PERSONAS MAYORES	ALCAÑIZ	PZA. PAOLA BLASCO, BL. 3, 4º y 6º	A2
Alcañiz	PERSONAS MAYORES	HOGAR SANTO ÁNGEL	AVDA. BARTOLOMÉ ESTEBAN, 33	A2
Alcorisa	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	KALATHOS	C/ MIGUEL DE CERVANTES, S/N	B1

## Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Alcorisa	PERSONAS MAYORES	HOGAR DE LA TERCERA EDAD	C/ MARQUÉS LEMA, 112	A2
Alcorisa	PERSONAS MAYORES	LA PURÍSIMA	C/ PURÍSIMA, 2	B1
Calanda	INCLUSIÓN SOCIAL	HOSPEDERÍA DE CALANDA	PZA. DEL PILAR, 4	B6
Calanda	PERSONAS MAYORES	CENTRO DE DÍA DE CALANDA	Pº ALCAÑIZ, S/N	A1
Calanda	PERSONAS MAYORES	HOGAR DE LA TERCERA EDAD	C/ MANUJEL MINDAN, 2	A2
Calanda	PERSONAS MAYORES	CENTRO RESIDENCIAL CALANDA	Pº ALCAÑIZ, S/N	B1
Castelserás	PERSONAS MAYORES	HOGAR DE LA TERCERA EDAD GUADALOPE	C/ MAYOR ALTA, 58	A2
Codoñera (La)	PERSONAS MAYORES	HOGAR DE LA TERCERA EDAD	C/ LA IGLESIA, S/N	A2
Mas de Las Matas	PERSONAS MAYORES	HOGAR DE LA TERCERA EDAD	C/ SAN ROQUE, 22	A2
Mas de Las Matas	PERSONAS MAYORES	GUADALOPE	C/ LA PORTERA, 10	A2
Torrecilla de Alcañiz	PERSONAS MAYORES	HOGAR DE LA TERCERA EDAD	C/ MARTIRES, 59	A2
Valdealgorfa	PERSONAS MAYORES	HOGAR DE LA TERCERA EDAD	C/ ZARAGOZA, S/N	A2

Todos estos establecimientos deben tener su plan de emergencias puesto que en él puede haber personas que se encuentran en circunstancias que impiden o dificultan su posibilidad de evacuación en caso de emergencias.



Sería recomendable la inclusión de sus planes dentro del presente Plan de Emergencias Comarcal que se redacta, para facilitar la gestión de las situaciones de emergencia que se puedan producir.

La función de los grupos de acción social son:

- Identificar, atender, confortar a la población afectada, gestionando su traslado a los centros de acogida.
- Atender al auxilio material y el socorro alimentario de la población y de los integrantes de los Grupos de Acción.
- Llevar el control sobre los datos , estado y ubicación de las personas afectadas.
- Organizar a la población afectada en orden a su evacuación cuando sea necesaria, desviando a los evacuados a domicilios de familiares, amistades, voluntarios o hacia albergues o centros de acogida preparados a tal efecto.
- Organizar el voluntariado a medida que se vaya incorporando a la zona de la emergencia.
- Atender a los evacuados, identificarlos y valorar su situación.
- Organizar los albergues o centros de acogida en lo referente a la atención a los desplazados. Llevar el control sobre los datos, estado y ubicación de las personas albergadas en cada centro de acogida.
- Organizar y controlar el voluntariado que se vaya sumando a los centros de acogida

### **5.10 Composición del grupo de abastecimiento y soporte logístico**

El cuerpo de abastecimiento y soporte logístico está formado por el conjunto de personas encargados de suministrar los medios materiales y de servicios en caso de que se active el plan de emergencia.

El personal municipal y de servicios múltiples son los técnicos del área de servicios del ayuntamiento, los jefes de las brigadas de los diferentes ayuntamientos así como los alguaciles en ayuntamientos de municipios menores. Todos éstos pueden observarse con detenimiento en las fichas adjuntas en el anejo 2

Personal del Servicio Provincial de Obras públicas, Ordenación Territorial y Transportes de la D.G.A y el Estado en la Comarca.

Las Empresas y personal responsables de suministro de servicios básicos afectados se observan a continuación:

- Electricidad: Operarios de Servicios Múltiples de Ayuntamientos y empresas de distribución de energía eléctrica, en éste caso ERZ-Endesa.
- Agua: Operarios de Servicios Múltiples de Ayuntamientos, empresas contratadas para el control de la calidad del agua como es Gestión de Aguas de Aragón o Gestagua.
- Gas: Gas Aragón
- Telefonía
- Combustible

Empresas públicas y privadas de transporte de personas y materiales en la Comarca.

Empresas de la construcción, instalación y montaje ubicada en el ámbito de la planificación.

Las funciones de las personas perteneciente al grupo de abastecimiento y soporte logístico son las siguientes:

- Diagnosticar el estado de afección de infraestructuras, edificios, servicios, industrias.
- Identificar los servicios susceptibles de ser rehabilitados
- Determinar y llevar a cabo las medidas urgentes para la restauración de daños en aras de la seguridad y a su rehabilitación de urgencia.
- Dirigir y realizar los trabajos y obras de desescombro, limpieza, apuntalamiento y rehabilitación de urgencia que determine el Director del Plan.
- Habilitar y poner en funcionamiento, con carácter de urgencia, equipamientos que puedan requerir otros grupos de acción para el desarrollo de su labor.
- Coordinar y realizar el restablecimiento de los servicios de suministros esenciales.
- Gestionar el suministro de servicios esenciales a la población y a los servicios actuantes con medios provisionales, mientras estos no puedan ser atendidos normalmente.
- Gestionar y proporcionar medios de transporte de personas y materiales que requieran los Grupos de Acción bajo las directrices del Director del Plan.

## 5.11 Medios materiales

En toda la comarca solamente hay un helicóptero como medio aéreo de extinción de incendios, que está todo el año menos la estación de invierno y que se sitúa en Bailo. Este recurso depende de la D.G.A.

En cuanto a Maquinaria y elementos de obras públicas se puede observar en la siguiente tabla dónde se pueden encontrar:

Maquinaria y elementos de obras públicas	Lugar/es
Grúas	Alcañiz, Alcorisa, Calanda, Mas de las Matas, Aguaviva, Castelseras, La Ginebrosa, La Mata de los Olmos, Valdealgorfa.
Tractores de obras públicas	Belmonte de San Jose, Mas de las Matas, Alcañiz, Puigmoreno, Valmuel, Alcorisa, Castelseras, La Codoñera, Torrecilla de Alcañiz, Valdealgorfa.
Palas cargadoras, excavadoras y retroexcavadoras	Alcañiz, Calanda, Alcorisa.
Motoniveladoras	Alcañiz.
Material auxiliar de obras públicas	Alcañiz, Calanda, Alcorisa.
Equipos quitanieves	Alcañiz.
Puentes metálicos desmontables	-
Camiones de obras públicas	Belmonte de San José, Mas de las Matas, Alcañiz, Puigmoreno, Valmuel, Alcorisa, Castelseras, La Codoñera, Torrecilla de Alcañiz.

Para mayor información ver Anejo 2

A modo de conclusión en cuanto a maquinaria y elementos de obras públicas señalar que faltan en la comarca Puentes metálicos desmontables.

En cuanto a medios materiales y otros se puede observar un resumen de las poblaciones donde se pueden encontrar los diferentes recursos en la siguiente tabla:

Medios materiales.Otros	Lugar/es
Material de extinción, rescate y salvamento	Alcañiz.
Material de rescate y salvamento	Alcañiz.
Material para extracción de agua	Alcañiz, Alcorisa, Calanda.
Material de apoyo a extinción, rescate y salvamento	Alcañiz, Alcorisa, Calanda.
Medios de transporte de personas y mercancías	Alcañiz, Alcorisa, Calanda, Mas de las Matas, Aguaviva, Castelseras, La Codoñera, La Ginebrosa, La Cebollera.
Medios de Albergue y abastecimiento	Belmonte de San José, Mas de las Matas, Aguaviva, Alcañiz, Puigmoreno, La Codoñera, Torrecilla de Alcañiz, Valdealgorfa.

## Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Medios sanitarios: material y transporte	Alcañiz, Mas de las Matas, Torrecilla de Alcañiz, Castelseras, La Ginebrosa, Aguviva.
Material de protección personal y anticontaminación	Alcañiz.
Medios auxiliares	Alcañiz, Alcorisa, Calanda, Mas de las Matas, La Cañada de Verich, La Codoñera, Torrecilla de Alcañiz, Belmonte de San Jose, Puigmoreno, Valmuel, Valdealgorfa, La Cerallera, La Ginebrosa

Para mayor información ver Anejo 2

Los recursos existentes en toda la comarca y el lugar donde se pueden encontrar se pueden observar en la siguiente tabla:

Para mayor información ver Anejo 2

Recursos	Lugar
Recursos de infraestructuras de transporte	Alcañiz.
Servicios básicos	Alcañiz.
Centros sanitarios y/o funerarios	Alcañiz, Mas de las Matas, Torrecilla de Alcañiz, Castelseras, La Ginebrosa, Aguaviva, Belmonte de San José, La Cañada de Verich.
Lugares de albergue y almacenamiento	Alcañiz, Alcorisa, Calanda, Mas de las Matas, La Cañada de Verich, La Codoñera, Torrecilla de Alcañiz, Belmonte de San Jose, Puigmoreno, Valmuel, Valdealgorfa, La Cerallera, La Ginebrosa
Centros de información, gestión y coordinación de emergencias	Alcañiz, Alcorisa, Calanda, Mas de las Matas, La Cañada de Verich, La Codoñera, Torrecilla de Alcañiz, Belmonte de San Jose, Puigmoreno, Valmuel, Valdealgorfa, La Cerallera, La Ginebrosa
Medios de comunicación social	Alcañiz.
Recursos hídricos	Alcañiz, Alcorisa, Calanda.

A modo de conclusión se puede decir que lo necesario en la comarca en cuanto a medios y recursos es:

- Contratación de un Técnico de Protección Civil Comarcal con funciones principales de planificación y coordinación para la implantación, mantenimiento y desarrollo del Plan de Protección Civil.
- Potenciar la Agrupación de voluntarios, mediante la captación de nuevos voluntarios principalmente, en las zonas más alejadas que cuentan con un mayor tiempo de respuesta. Dotar, por tanto, de más medios de autoprotección, debiendo disponer, al menos, de material para primer ataque, formación y seguro de RC.
- Realización de un programa informático de gestión de emergencias al nivel comarcal, (localizado físicamente en el Centro Receptor de Alarmas, pero consultable via Web), con la inserción de toda la información recogida en el Plan, de forma que se pueda añadir, modificar, e implementar información, así como realizar consultas, búsquedas, rutas óptimas, etc., a partir de los datos disponibles.
- Plan de ubicación, revisión de instalación de hidrantes para todos los núcleos de la comarca. Modelo único y con exclusividad de uso para Grupos de intervención.



# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



## 6 MEDIOS MÍNIMOS DE ACTUACIÓN

Suceso	Dir Técnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos
INCENDIO FORESTAL	Coordinador provincial nombrado por el departamento de medio ambiente	E0	Incidente	Intervención	A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa S.P.E.I.S-D.P.T	978.83.40.50 978.84.10.20 112 / 978.87.07.61	Camión de extinción de incendios Equipos logísticos auxiliares Centro de mando y coordinación
				Orden	Guardia Civil	062	
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14	
	Protección Civil	E1	Normal	Intervención	A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa S.P.E.I.S-D.P.T	978.83.40.50 978.84.10.20 112 / 978.87.07.61	Camión de extinción de incendios Equipos logísticos auxiliares Centro de mando y coordinación Ambulancias, transporte sanitario, 061 Equipos logísticos auxiliares
				Orden	Guardia Civil	062	
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14	
				Sanitario	Personal sanitario	061	
	Representante del Ministerio de Justicia e interior y Director general de Servicios	E2	Grave	Intervención	A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa S.P.E.I.S-D.P.T	978.83.40.50 978.84.10.20 112 / 978.87.07.61	Camión de extinción de incendios Equipos logísticos auxiliares Centro de mando y coordinación Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Hidroavión Avituallamiento
				Orden	Guardia Civil Policia judicial	062 062	
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14	
				Sanitario	Personal sanitario	061	
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69	
	Persona delegada del Ministerio de Justicia e Interior y Director General de Servicios	E3	Muy grave	Intervención	A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa S.P.E.I.S-D.P.T	978.83.40.50 978.84.10.20 112 / 978.87.07.61	Camiones de extinción de incendios Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de extinción Hidroavión Avituallamiento Equipos logísticos auxiliares Centro de mando y coordinación
				Orden	Guardia Civil Policia judicial	062 062	
Abastecimiento				Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14		
Sanitario				Personal sanitario Cruz Roja	061 978.83.27.00		
Acción social				Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00		
E4		Catástrofe	Intervención	A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa S.P.E.I.S-D.P.T	978.83.40.50 978.84.10.20 112 / 978.87.07.61	Camiones de extinción de incendios Equipos logísticos auxiliares Centro de mando y coordinación Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de extinción Hidroaviones Medios de transporte Avituallamiento	
			Orden	Guardia Civil Policia judicial	062 062		
			Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14		
			Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja	061 978.83.27.00		
			Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00		

Documento nº 2

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Julio

2010

Página 46

# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Suceso	Dir Tecnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos
INUNDACIONES	Responsable del Servicio de Prevención, extinción, intervención y salvamento de la DPT	E0	Incidente	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Bomba de extracción de agua Equipos logísticos auxiliares
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento		
					Ver Anejo 2		
		E1	Normal	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Bomba de extracción de agua Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento		
					Ver Anejo 2		
		E2	Grave	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062	Bombas de extracción de agua Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Avituallamiento Maquinaria pesada Lugares de albergue
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento		
				Sanitario	Personal sanitario		
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda		
					061 978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69		
		E3	Muy grave	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062	Bombas de extracción de agua Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Avituallamiento Maquinaria pesada Medios de transporte Unidad canina de la Guardia Civil Lugares de albergue
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra		
				Sanitario	Personal sanitario Cruz roja		
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja		
					645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 061 978.83.27.00 978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00		
E4	Catástrofe	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062	Bombas de extracción de agua Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Avituallamiento Maquinaria pesada Medios de transporte Unidad canina de la Guardia Civil Lugares de albergue		
		Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial				
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra				
		Sanitario	Personal sanitario Cruz roja				
		Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja				
			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 061 978.83.27.00 978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00				

Documento nº 2

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Julio

2010

Página 47



# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Suceso	Dir Técnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos
ACCIDENTE QUÍMICO	Responsable del Servicio de Prevención, extinción, intervención y salvamento de la DPT	E0	Incidente	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Material de control de vertidos Maquinaria pesada
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento		
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T		
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento		
		E1	Normal	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Material de control de vertidos Maquinaria pesada Ambulancias, transporte sanitario, 061
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento		
				Sanitario	Personal sanitario		
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T		
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial		
		E2	Grave	Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2 061	Material de control de vertidos Maquinaria pesada Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Avituallamiento Maquinaria pesada
				Sanitario	Personal sanitario		
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda		
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T		
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa		
		E3	Muy grave	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Material de control de vertidos Maquinaria pesada Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Avituallamiento Maquinaria pesada Medios de transporte Lugares de albergue
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial		
Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa						
Sanitario	Personal sanitario Cruz roja						
Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja						
Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T						
E4	Catástrofe	Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062	Material de control de vertidos Maquinaria pesada Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Avituallamiento Maquinaria pesada Medios de transporte Lugares de albergue		
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa				
		Sanitario	Personal sanitario Cruz roja				
		Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja				
		Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T				
		Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial				

Documento nº 2

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Julio

2010

Página 48

# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Suceso	Dir Tecnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos		
SÍSMICO	Responsable del Servicio de Prevención, extinción, intervención y salvamento de la DPT	E0	Incidente	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Maquinaria pesada		
				Orden	Guardia Civil Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda				
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14	
		E1	Normal	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Maquinaria pesada Ambulancias, transporte sanitario, 061		
				Orden	Guardia Civil Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda				
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14	
				Sanitario	Personal sanitario			061	
		E2	Grave	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062	Maquinaria pesada Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Unidad canina Avituallamiento Lugares de albergue		
				Orden	Guardia Civil Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda Policia judicial				
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Cruz roja			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 978.83.27.00	
				Sanitario	Personal sanitario			061	
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda			978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69	
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T			112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062	Maquinaria pesada Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de extinción Hidroavión Avituallamiento Medios de transporte Lugares de albergue
				Orden	Guardia Civil Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda Policia judicial				
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Cruz Roja				
		Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja	061 978.83.27.00					
		E3	Muy grave	Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00			
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062	Maquinaria pesada Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de extinción Hidroavión Avituallamiento Medios de transporte Lugares de albergue		
				Orden	Guardia Civil Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda Policia judicial				
Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Cruz Roja			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 978.83.27.00					
Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja	061 978.83.27.00							
E4	Catástrofe	Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00					

Documento nº 2

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Julio

2010

Página 49

# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Suceso	Dir Técnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos
ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	Responsable del Servicio de Prevención, extinción, intervención y salvamento de la DPT	E0	Incidente	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Grúas Material de control de vertidos Maquinaria pesada
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento		
					Ver Anejo 2		
		E1	Normal	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Grúas Material de control de vertidos Maquinaria pesada Ambulancias, transporte sanitario, 061
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento		
					Ver Anejo 2		
		E2	Grave	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Grúas Material de control de vertidos Maquinaria pesada Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Avituallamiento Maquinaria pesada
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento		
				Sanitario	Personal sanitario		
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda		
					061 978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69		
		E3	Muy grave	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Grúas Material de control de vertidos Maquinaria pesada Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Avituallamiento Maquinaria pesada Medios de transporte Lugares de albergue
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra		
				Sanitario	Personal sanitario Cruz roja		
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja		
					061 978.83.27.00 978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00		
E4	Catástrofe	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Grúas Material de control de vertidos Maquinaria pesada Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Avituallamiento Maquinaria pesada Medios de transporte Lugares de albergue		
		Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial				
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra				
		Sanitario	Personal sanitario Cruz roja				
		Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja				
			061 978.83.27.00 978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00				

Documento nº 2

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Julio

2010

Página 50

# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Suceso	Dir Tecnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos		
ACCIDENTES DE TRANSPORTE CIVIL	Responsable del Servicio de Prevención, extinción, intervención y salvamento de la DPT	E0	Incidente	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Grúas		
				Orden	Guardia Civil Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda				
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14	
		E1	Normal	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14	Grúas Ambulancias, transporte sanitario, 061	
				Orden	Guardia Civil Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda				
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa				
				Sanitario	Personal sanitario				061
		E2	Grave	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 978.83.27.00	Grúas Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Avituallamiento Lugares de albergue Helicóptero sanitario	
				Orden	Guardia Civil Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda Policia judicial				
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Cruz roja				
				Sanitario	Personal sanitario				061
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda				978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69
		E3	Muy grave	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 976.36.11.01	Grúas Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Avituallamiento Lugares de albergue Medios de transporte Lugares de albergue Helicóptero sanitario Hospital de campaña	
				Orden	Guardia Civil Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda Policia judicial				
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Cruz Roja				
				Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja				061 978.83.27.00
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja				978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00
E4	Catástrofe	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 978.83.27.00	Grúas Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Avituallamiento Lugares de albergue Medios de transporte Lugares de albergue Helicóptero sanitario Hospital de campaña			
		Orden	Guardia Civil Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda Policia judicial						
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Cruz Roja						
		Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja				061 978.83.27.00		
		Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja				978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00		

Documento nº 2

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Julio

2010

Página 51

# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Suceso	Dir Tecnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos					
ACCIDENTE EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Responsable del Servicio de Prevención, extinción, intervención y salvamento de la DPT	E0	Incidente	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 062	Vehículos todoterreno, motos.					
				Orden	Guardia Civil							
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14				
		E1	Normal	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 062	Vehículos todoterreno, motos. Ambulancias, transporte sanitario, 061					
				Orden	Guardia Civil							
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14				
				Sanitario	Personal sanitario			061				
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda			978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69				
		E2	Grave	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 062	Vehículos todoterreno, motos. Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Avituallamiento Helicóptero					
				Orden	Guardia Civil Policia judicial							
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14				
				Sanitario	Personal sanitario			061				
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda			978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69				
				E3	Muy grave			Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 062	Vehículos todoterreno, motos. Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Avituallamiento Helicóptero Hospital de campaña Unidad canina Lugares de albergue	
								Orden	Guardia Civil Policia judicial			
								Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14
								Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja			061 978.83.27.00
								Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja			978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00
		E4	Catástrofe			Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 062	Vehículos todoterreno, motos. Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Avituallamiento Helicóptero Hospital de campaña Unidad canina Lugares de albergue			
						Orden	Guardia Civil Policia judicial					
Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14								
Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja			61 978.83.27.00								
Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja			978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00								

# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Suceso	Dir Tecnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos
INCENDIOS URBANOS-EXPLOSIONES	Responsable del Servicio de Prevención, extinción, intervención y salvamento de la DPT	E0	Incidente	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Camión de extinción de incendios Equipos logísticos auxiliares
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Aguacil/Brigadas del ayuntamiento		
		E1	Normal	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Camión de extinción de incendios Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Aguacil/Brigadas del ayuntamiento		
				Sanitario	Personal sanitario		
		E2	Grave	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062	Camión de extinción de incendios Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de transporte Avituallamiento Unidad canina
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Aguacil/Brigadas del Ayuntamiento		
				Sanitario	Personal sanitario		
		E3	Muy grave	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062	Camión de extinción de incendios Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de transporte Avituallamiento Unidad canina Medios de transporte Hospital de campaña Lugares de albergue
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Aguacil/Brigadas del Ayuntamiento		
				Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja		
E4	Catástrofe	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062	Camión de extinción de incendios Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de transporte Avituallamiento Unidad canina Medios de transporte Hospital de campaña Lugares de albergue		
		Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial				
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa				
		Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja				
E4	Catástrofe	Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00			

Documento nº 2

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Julio

2010

Página 53

# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Suceso	Dir Tecnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos		
HUNDIMIENTOS	Responsable del Servicio de Prevención, extinción, intervención y salvamento de la DPT	E0	Incidente	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares		
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda				
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorta Aguacil/Brigadas del ayuntamiento			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2	
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T			112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda				
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorta Aguacil/Brigadas del ayuntamiento				
		Sanitario	Personal sanitario	061					
		Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de transporte Avituallamiento Unidad canina				
		Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial						
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorta Aguacil/Brigadas del Ayuntamiento			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2			
		Sanitario	Personal sanitario			061			
		Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda			978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69			
		Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T			112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de transporte Avituallamiento Unidad canina Medios de transporte Hospital de campaña Lugares de albergue		
		Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial						
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorta Aguacil/Brigadas del Ayuntamiento	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2					
		Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja	061 978.83.27.00					
		Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00					
		Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 112 / 978.87.07.61	Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de transporte Avituallamiento Unidad canina Medios de transporte Hospital de campaña Lugares de albergue				
		Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial						
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorta Aguacil/Brigadas del Ayuntamiento	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2					
Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja	061 978.83.27.00							
Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00							

# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Suceso	Dir Tecnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos	
		E	Grado	Intervención	Abastecimiento			
RAYOS	Responsable del Servicio de Prevención, extinción, intervención y salvamento de la DPT	E0	Incidente	Intervención	A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa S.P.E.I.S-D.P.T	978.83.40.50 978.84.10.20 112 / 978.87.07.61	Camión de extinción de incendios	
				Orden	Guardia Civil	062		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14		
				Intervención	A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa S.P.E.I.S-D.P.T	978.83.40.50 978.84.10.20 112 / 978.87.07.61		Camión de extinción de incendios Ambulancias, transporte sanitario, 061
				Orden	Guardia Civil	062		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14		
		Sanitario	Personal sanitario	061				
		Intervención	A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa S.P.E.I.S-D.P.T	978.83.40.50 978.84.10.20 112 / 978.87.07.61	Camión de extinción de incendios Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Hidroavión Avituallamiento			
		Orden	Guardia Civil Policia judicial	062 062				
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14				
		Sanitario	Personal sanitario	061				
		Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69				
		Intervención	A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa S.P.E.I.S-D.P.T	978.83.40.50 978.84.10.20 112 / 978.87.07.61		Camiones de extinción de incendios Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de extinción Hidroavión Avituallamiento Lugares de albergue		
		Orden	Guardia Civil Policia judicial	062 062				
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14				
		Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja	061 978.83.27.00				
		Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00				
		Intervención	A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa S.P.E.I.S-D.P.T	978.83.40.50 978.84.10.20 112 / 978.87.07.61	Camiones de extinción de incendios Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de extinción Hidroaviones Medios de transporte Avituallamiento Lugares de albergue			
		Orden	Guardia Civil Policia judicial	062 062				
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14				
Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja	061 978.83.27.00						
Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00						

**Documento nº 2**

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Julio

2010

Página **55**



# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Suceso	Dir Tecnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos	
VIENTOS FUERTES	Responsable del Servicio de Prevención, extinción, intervención y salvamento de la DPT	E0	Incidente	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61	Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares	
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda	062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorta Aguacil/Brigadas del ayuntamiento	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2		
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61		
		E1	Normal	Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda	062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver anejo 2	Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorta Aguacil/Brigadas del ayuntamiento	061		
				Sanitario	Personal sanitario	061		
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61		
		E2	Grave	Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial	062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver anejo 2	Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de transporte Avituallamiento Unidad canina
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorta Aguacil/Brigadas del Ayuntamiento	061		
				Sanitario	Personal sanitario	061		
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69		
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61		
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial	062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062		
		E3	Muy grave	Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorta Aguacil/Brigadas del Ayuntamiento	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2	Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de transporte Avituallamiento Unidad canina Medios de transporte Hospital de campaña Lugares de albergue	
				Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja	061 978.83.27.00		
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00		
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61		
				Orden	Guardia Civil Policía judicial	062 062		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorta	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14		
E4	Catástrofe	Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja	061 978.83.27.00	Maquinaria pesada Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de transporte Avituallamiento Unidad canina Medios de transporte Hospital de campaña Lugares de albergue			
		Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00				

Documento nº 2

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Julio

2010

Página 56

# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Suceso	Dir Tecnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos	
OLAS DE FRIO	Responsable del Servicio de Prevención, extinción, intervención y salvamento de la DPT	E0	Incidente	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062	Camión con cuña y salero Vehículos todoterreno Equipos logísticos auxiliares	
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda			978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2		
		E1	Normal	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062	Camión con cuña y salero Vehículos todoterreno Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061	
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda			978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2
				Sanitario	Personal sanitario			061
		E2	Grave	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062	Camión con cuña y salero Vehículos todoterreno Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Avituallamiento Lugares de albergue	
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial			978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2
				Sanitario	Personal sanitario			061
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda			978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69
		E3	Muy grave	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062	Camión con cuña y salero Vehículos todoterreno Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Avituallamiento Lugares de albergue	
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial			978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2
				Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja			061 978.83.27.00
Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja			978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00				
E4	Catástrofe	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062	Camión con cuña y salero Vehículos todoterreno Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Avituallamiento Lugares de albergue			
		Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial			978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062		
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2		
		Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja			061 978.83.27.00		
		Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja			978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00		

Documento nº 2

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Julio

2010

Página 57

# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Suceso	Dir Tecnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos	
ACCIDENTES METEOROLÓGICOS	Responsable del Servicio de Prevención, extinción, intervención y salvamento de la DPT	E0	Incidente	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa	112 / 978.87.07.61 978.83.40.50 978.84.10.20	Camión con cuña y salero Vehiculos todoterreno Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares	
				Orden	Guardia Civil Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda	062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 062		
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa	112 / 978.87.07.61 978.83.40.50 978.84.10.20		Camión con cuña y salero Vehiculos todoterreno Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061
				Orden	Guardia Civil Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda	062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2		
		Sanitario	Personal sanitario	061				
		Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa	112 / 978.87.07.61 978.83.40.50 978.84.10.20	Camión con cuña y salero Vehiculos todoterreno Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Avituallamiento Lugares de albergue Camión con cuña y salero			
		Orden	Guardia Civil Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda Policia judicial	062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062				
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2				
		Sanitario	Personal sanitario	061				
		Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69				
		Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa	112 / 978.87.07.61 978.83.40.50 978.84.10.20		Vehiculos todoterreno Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Avituallamiento Lugares de albergue Hospital de campaña Helicóptero sanitario Medios de transporte de personas		
		Orden	Guardia Civil Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda Policia judicial	062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062				
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2				
		Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja	061 978.83.27.00				
		Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00				
		Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa	112 / 978.87.07.61 978.83.40.50 978.84.10.20	Camión con cuña y salero Vehiculos todoterreno Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Avituallamiento Lugares de albergue Hospital de campaña Helicóptero sanitario Medios de transporte de personas			
		Orden	Guardia Civil Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda Policia judicial	062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062				
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Alguacil/Brigadas del Ayuntamiento	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2				
Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja	061 978.83.27.00						
Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00						

Documento nº 2

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Julio

2010

Página 58

# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Suceso	Dir Técnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos
MOVIMIENTOS DEL TERRENO	Responsable del Servicio de Prevención, extinción, intervención y salvamento de la DPT	E0	Incidente	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorta Aguacil/Brigadas del ayuntamiento		
		E1	Normal	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorta Aguacil/Brigadas del ayuntamiento		
				Sanitario	Personal sanitario		
		E2	Grave	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062	Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de transporte Avituallamiento Unidad canina
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorta Aguacil/Brigadas del Ayuntamiento		
				Sanitario	Personal sanitario		
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda		
		E3	Muy grave	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062	Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de transporte Avituallamiento Unidad canina
				Orden	Guardia Civil Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía judicial		
Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorta Aguacil/Brigadas del Ayuntamiento						
Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja						
Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja						
E4	Catástrofe	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61 062 062 645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2	Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de transporte Avituallamiento Unidad canina		
		Orden	Guardia Civil Policía judicial				
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorta Aguacil/Brigadas del Ayuntamiento				
		Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja				
		Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja				

Documento nº 2

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Julio

2010

Página 59

# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Suceso	Dir Tecnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T		
FALLO EN EL ABASTECIMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS	Responsable del Servicio de Prevención, extinción, intervención y salvamento de la DPT	E0	Incidente	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61	Maquinaria pesada
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Aguacil/Brigadas del Ayuntamiento	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2	Equipos logísticos auxiliares
		E1	Normal	Orden	Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda	112 / 978.87.07.61 978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41	Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Aguacil/Brigadas del Ayuntamiento	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2	
				Sanitario	Personal sanitario	061	
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61	Maquinaria pesada
		E2	Grave	Orden	Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda Guardia Civil Policia judicial	978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062 062	Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de transporte Avituallamiento
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Aguacil/Brigadas del Ayuntamiento	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2	
				Sanitario	Personal sanitario	061	
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69	
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61	Maquinaria pesada
				Orden	Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda Guardia Civil Policia judicial	978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062 062	Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de transporte Avituallamiento
		E3	Muy grave	Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Aguacil/Brigadas del Ayuntamiento	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2	Medios de transporte Hospital de campaña Lugares de albergue
				Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja	061 978.83.27.00	
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00	
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61	Maquinaria pesada
		E4	Catástrofe	Orden	Policia local Alcañiz Policia local Alcorisa Policia local Calanda Guardia Civil Policia judicial	978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 062 062	Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Helicóptero de transporte Avituallamiento
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14	Medios de transporte Hospital de campaña Lugares de albergue
				Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja	061 978.83.27.00	
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00	

# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Suceso	Dir Técnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos
		E0	Incidente	Intervención	S.P.E.J.S-D.P.T		
ACCIDENTE SANITARIO	Responsable del Área sanitaria de Alcañiz del Servicio Aragonés de la Salud	E0	Incidente	Intervención	Guardia Civil	112 / 978.87.07.61	Material de control sanitario Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares
				Orden	Policia local Alcañiz	978.87.03.33	
					Policia local Alcorisa	978.84.00.25	
					Policia local Calanda	978.88.61.41	
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales	645.25.23.59/645.25.23.60	
					Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Alcañiz/Brigadas del Ayuntamiento	618.74.86.53/639.94.47.14 Ver Anejo 2	
		E1	Normal	Sanitario	Personal sanitario	061	Material de control sanitario Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061
					Veterinarios (O.C.A.) Alcañiz	978.83.40.50	
					Veterinarios (O.C.A.) Alcorisa	978.84.10.20	
					Farmacéuticos (O.C.A.) Alcañiz	978.83.40.50	
					Farmacéuticos (O.C.A.) Alcorisa	978.84.10.20	
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales	645.25.23.59/645.25.23.60	
		E2	Grave	Intervención	Guardia Civil	112 / 978.87.07.61	Material de control sanitario Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Avituallamiento Hospital de campaña
				Orden	Policia local Alcañiz	978.87.03.33	
					Policia local Alcorisa	978.84.00.25	
					Policia local Calanda	978.88.61.41	
	Policia judicial			062			
Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales			645.25.23.59/645.25.23.60			
E3	Muy grave		Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa Alcañiz/Brigadas del Ayuntamiento	618.74.86.53/639.94.47.14			
		Sanitario	Personal sanitario	061			
			Veterinarios (O.C.A.) Alcañiz	978.83.40.50			
			Veterinarios (O.C.A.) Alcorisa	978.84.10.20			
			Farmacéuticos (O.C.A.) Alcañiz	978.83.40.50			
			Farmacéuticos (O.C.A.) Alcorisa	978.84.10.20			
E4	Catastrofe		Farmacéuticos (O.C.A.) Alcorisa	978.83.40.50			
			Cruz roja	978.83.27.00			
		Acción social	Servicio social base Alcañiz	978.87.12.17			
			Servicio social base Alcorisa	978.84.06.61			
			Servicio social base Calanda	978.88.60.69			
			Cruz Roja	978.83.27.00			
E4	Catastrofe	Intervención	Guardia Civil	112 / 978.87.07.61	Material de control sanitario Maquinaria pesada Equipos logísticos auxiliares Ambulancias, transporte sanitario, 061 Servicios funerarios Avituallamiento Hospital de campaña Medios de transporte Lugares de albergue		
		Orden	Policia local Alcañiz	978.87.03.33			
			Policia local Alcorisa	978.84.00.25			
			Policia local Calanda	978.88.61.41			
			Policia judicial	062			
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales	645.25.23.59/645.25.23.60			
			Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa	618.74.86.53/639.94.47.14			
		Sanitario	Personal sanitario	061			
			Veterinarios (O.C.A.) Alcañiz	978.83.40.50			
			Veterinarios (O.C.A.) Alcorisa	978.84.10.20			
			Farmacéuticos (O.C.A.) Alcañiz	978.83.40.50			
			Farmacéuticos (O.C.A.) Alcorisa	978.84.10.20			
	Cruz roja	978.83.27.00					
Acción social	Servicio social base Alcañiz	978.87.12.17					
	Servicio social base Alcorisa	978.84.06.61					
	Servicio social base Calanda	978.88.60.69					
	Cruz Roja	978.83.27.00					

Documento nº 2

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Julio

2010

Página 61

# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Suceso	Dir Tecnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos	
CONCENTRACIONES HUMANAS	Jefe de la Policía local o Máximo responsable de la Policía Nacional	E0	Incidente	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61		
				Orden	Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía Nacional	978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 091		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14		
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61		
		E1	Normal	Orden	Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía Nacional	978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 091		Ambulancias, transporte sanitario, 061
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14		
				Sanitario	Personal sanitario	061		
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T Guardia Civil	112 / 978.87.07.61 062		
		E2	Grave	Orden	Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía Nacional Policía judicial	978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 091 062		Ambulancia Servicios funerarios Avituallamiento
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14		
				Sanitario	Personal sanitario	061		
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69		
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T Guardia Civil	112 / 978.87.07.61 062		
				Orden	Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía Nacional Policía judicial	978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 091 062		
		E3	Muy grave	Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14		Ambulancia Servicios funerarios Avituallamiento Servicios funerarios Medios de transporte Hospital de campaña Lugares de albergue
				Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja	061 978.83.27.00		
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00		
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T Guardia Civil	112 / 978.87.07.61 062		
		E4	Catástrofe	Orden	Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía Nacional Policía judicial	978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 091 062		Ambulancia Servicios funerarios Avituallamiento Servicios funerarios Medios de transporte Hospital de campaña Lugares de albergue
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14		
Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja			061 978.83.27.00				
Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja			978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00				
Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T Guardia Civil			112 / 978.87.07.61 062				
Orden	Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía Nacional Policía judicial			978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 091 062				

Documento nº 2

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Julio

2010

Página 62

# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Suceso	Dir Tecnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos
TERRORISMO	Máximo responsable en la Comarca de la Policía Nacional	E0	Incidente	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61	Maquinaria pesada
				Orden	Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía Nacional (CEDAX)	978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 091	
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14	
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T	112 / 978.87.07.61	
		E1	Normal	Orden	Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía Nacional (CEDAX)	978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 091	Maquinaria pesada Ambulancias, transporte sanitario, 061
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14	
				Sanitario	Personal sanitario	061	
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T Guardia Civil	112 / 978.87.07.61 062	
		E2	Grave	Orden	Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía Nacional (CEDAX) Policía judicial	978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 091 062	Maquinaria pesada Ambulancia Servicios funerarios Avituallamiento Unidad canina
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14	
				Sanitario	Personal sanitario	061	
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69	
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T Guardia Civil	112 / 978.87.07.61 062	
				Orden	Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía Nacional (CEDAX) Policía judicial	978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 091 062	
		E3	Muy grave	Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14	Maquinaria pesada Ambulancia Servicios funerarios Avituallamiento Servicios funerarios Medios de transporte Hospital de campaña Lugares de albergue Unidad canina
				Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja	061 978.83.27.00	
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00	
				Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T Guardia Civil	112 / 978.87.07.61 062	
		E4	Catástrofe	Orden	Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía Nacional (CEDAX) Policía judicial	978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 091 062	Maquinaria pesada Ambulancia Servicios funerarios Avituallamiento Servicios funerarios Medios de transporte Hospital de campaña Lugares de albergue Unidad canina
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgofra	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14	
Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja			061 978.83.27.00			
Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja			978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00			
Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T Guardia Civil			112 / 978.87.07.61 062			
Orden	Policía local Alcañiz Policía local Alcorisa Policía local Calanda Policía Nacional (CEDAX) Policía judicial			978.87.03.33 978.84.00.25 978.88.61.41 091 062			

Documento nº 2

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Julio

2010

Página 63



# Plan de Emergencia de Protección Civil de la Comarca del Bajo Aragón

Promotor:



Suceso	Dir Técnico.	Escenario		Grupos de acción		Nº Teléfono	Medios y recursos	
ALUDES	Responsable del Servicio de Prevención, extinción, intervención y salvamento de la DPT	E0	Incidente	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T Guardia Civil de montaña A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa Personal de estaciones de esquí próximas	112 / 978.87.07.61 062 978.83.40.50 978.84.10.20 Ver Anejo 2	Maquinaria pesada Helicóptero	
				Orden	Guardia Civil	062		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14		
		E1	Normal	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T Guardia Civil de montaña A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa Personal de estaciones de esquí próximas	112 / 978.87.07.61 062 978.83.40.50 978.84.10.20 Ver Anejo 2	Maquinaria pesada Helicóptero Equipos de sondeo Ambulancias, transporte sanitario, 061 Unidad canina	
				Orden	Guardia Civil	062		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14		
				Sanitario	Personal sanitario	061		
		E2	Grave	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T Guardia Civil de montaña A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa Personal de estaciones de esquí próximas	112 / 978.87.07.61 062 978.83.40.50 978.84.10.20 Ver Anejo 2	Maquinaria pesada Helicóptero Equipos de sondeo Ambulancias, transporte sanitario, 061 Unidad canina Servicios funerarios Avituallamiento	
				Orden	Guardia Civil Policia judicial	062 062		
				Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa	645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14		
				Sanitario	Personal sanitario	061		
				Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00		
				E3	Muy grave	Intervención		S.P.E.I.S-D.P.T Guardia Civil de montaña A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa Personal de estaciones de esquí próximas
		Orden	Guardia Civil Policia judicial			062 062		
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14		
		Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja			061 978.83.27.00		
Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00						
E4	Catástrofe	Intervención	S.P.E.I.S-D.P.T Guardia Civil de montaña A.P.N.(D.G.A) Alcañiz A.P.N.(D.G.A) Alcorisa Personal de estaciones de esquí próximas			112 / 978.87.07.61 062 978.83.40.50 978.84.10.20 Ver Anejo 2	Maquinaria pesada Helicóptero Equipos de sondeo Ambulancias, transporte sanitario, 061 Unidad canina Servicios funerarios Avituallamiento Medios de transporte de personas Lugares de albergue	
		Orden	Guardia Civil Policia judicial			062 062		
		Abastecimiento	Voluntarios de Protección Civil Comarcales Voluntarios de Protección Civil de Valdealgorfa			645.25.23.59/645.25.23.60 618.74.86.53/639.94.47.14		
		Sanitario	Personal sanitario Cruz Roja	061 978.83.27.00				
		Acción social	Servicio social base Alcañiz Servicio social base Alcorisa Servicio social base Calanda Cruz Roja	978.87.12.17 978.84.06.61 978.88.60.69 978.83.27.00				

Documento nº 2

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Julio

2010

Página 64



## 7 IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.

En este punto se describirá, en primer lugar, el proceso que se vaya a seguir para que el Plan Comarcal sea operativo, que irá acompañado de un calendario que establezca las fases de la implantación.

También se establecerá el plan de revisiones que se piensa establecer para mantener actualizado el Plan en todos sus puntos, tanto en lo que respecta a los recursos como a su adaptación a las situaciones que se vayan presentando.

Para la implantación del Plan y los planes de actuación, el presente documento habrá de darse a conocer entre todos los grupos implicados y la Comisión Comarcal de Protección Civil. Para ello será necesario:

1. Convocar reuniones entre los responsables de los siguientes organismos con el fin de concretar un conocimiento mutuo de las personas implicadas en el Plan y agilizar la actuación en emergencia:
  - o Coordinador Comarcal de Cruz Roja.
  - o Responsable de Departamento de Servicios Sociales de la Comarca del Bajo Aragón
  - o Responsable del Servicio Provincial de Protección Civil.
  - o El conocimiento de puntos de riesgo, la cartografía y la simbología y generalidades del catálogo de recursos y medios.

Hay que llevar a cabo un mantenimiento sistemático para conservar las condiciones de operatividad. Realización de simulacros para comprobar la efectividad y operatividad del Plan y el reciclaje de los componentes del servicio de seguridad.

También será necesario disponer de los recursos económicos para posibilitar las necesidades impuestas en el concepto de previsión.

Para llevar a cabo la actualización será necesario comprobar:

1. Validez actual del catálogo de medios y recursos del Plan (Ver apartado 5.2.)
2. Validez del presente análisis de riesgos (puntos de riesgo y vulnerabilidad) y de los parámetros de control establecidos.
3. Comprobación de la implantación de medidas de prevención y formación.
4. Validez de los recursos económicos actuales asignados.
5. Validez del Plan frente a la Normativa Legal Vigente en el momento de la actualización (cambios en Normativa desde Diciembre de 2005).



## 8 PLANES Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE RIESGOS DETERMINADOS.

Existen riesgos que por su frecuencia de aparición en determinadas épocas del año ya disponen de protocolos de actuación específicos, como es el caso de los incendios forestales, para los que se aprobó en Agosto de 1995 el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales.

En el **Documento IV, anejo 5**, quedan recogidos los protocolos de actuación para los distintos riesgos analizados.